

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

TRABAJO FIN DE GRADO. EDUCACIÓN SOCIAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

TITULO:

**PROPUESTA PARTICIPATIVA
DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
PARA LOS FINES DE SEMANA
EN
UN CENTRO
DE PROTECCIÓN DE
MENORES**

ALUMNO: M^º JOSE OLIVEROS CHANTRE

TUTORES: JAVIER MARTIN Y EMILIANO DIAZ

FECHA: 25 julio de 2012

PROPUESTA PARTICIPATIVA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS FINES DE SEMANA EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES

M^a José Oliveros Chantre
Tutores: Javier Martín y
Emiliano Díaz Medina
Trabajo Fin de Grado.
Educación Social.

RESUMEN

El presente trabajo se entronca en la Residencia Juvenil “José Montero” Centro de Protección de Menores que depende orgánicamente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, Junta de Castilla y León.

Con su presentación pretendemos mostrar la realidad de la labor efectuada en este Centro a través de un análisis de programas y actividades que forman parte de la vida cotidiana.

Para justificarlo nos basamos primordialmente en la Legislación General y Autonómica como pilares básicos que sirven de referencia en la legalidad para la acción desarrollada con menores.

Haremos un repaso de la historia del centro, de la filosofía del modelo educativo que se sigue en “José Montero” y del tipo de menores que acuden al Centro.

Seguidamente daremos paso a la historia y sociología del ocio y tiempo libre, con sus objetivos; para describir los programas se realizan en la residencia. Finalizaremos con la presentación de la metodología empleada y los sistemas de evaluación.

PALABRAS CLAVE: Menores, Ocio y tiempo libre, Protección, Residencia, José Montero, Programa, Vida cotidiana, Educador, Intervención socioeducativa.

PARTICIPATORY PROPOSAL FOR LEISURE AND FREE-TIME ON WEEKENDS IN A BOARDING JOUTH CENTRE

ABSTRACT

The current work is related to the Jouth boarding Centre “José Montero” which is organically dependent from the Territorial Management of Socyal Services, “Junta de Castilla y León”.

Our main aim is to show the accurate task accomplished in this Centre through a thorough analysis of current life’s guide or activities.

We mainly support this work under the general and Autonomic Legislation as one of the main pillars for legality in order to act with underlegal age childhood.

To start, we will review the Centre history, our educative role-model and the kind of youth we have to assist.

After this, we will describe the key objectives and the history of the leisure and free-time in a sociological way, describing the planning guide we accomplish in the boarding centre.

All things considered, we will focus on showing the methods used to achieve these goals and the evaluation system.

KEY WORDS: Underlaw age childhood, Leisure and free-time, Protección, José Montero boarding Routh Centre, Planning guide, Current life, Educador, Socioeducative supervision and control.

SUMARIO

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. LEGISLACIÓN BÁSICA.....	4
3. ASPECTOS SIGNIFICATIVOS, ORGANIZATIVOS Y DE LA VIDA DIARIA DEL CENTRO “JOSÉ MONTERO” DE VALLADOLID	5
4. OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL FIN DE SEMANA EN EL CENTRO DE MENORES “JOSÉ MONTERO” DE VALLADOLID.....	23
5.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DELCENTRO.....	39
6. METODOLOGÍA.....	40
7. TEMPORALIZACION.....	42
8. RECURSOS NECESARIOS.....	44
9. PRESUPUESTO.....	44
10. EVALUACIÓN.....	44
11. CONCLUSIONES.....	45
12. BIBLIOGRAFÍA.....	47
13. WEBGRAFÍA.....	48
14. ANEXOS.....	49
15. INDICE.....	57

PROPUESTA PARTICIPATIVA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL FIN DE SEMANA EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES ”

1. JUSTIFICACIÓN

Ciertamente, hasta no hace mucho tiempo, pocos sectores se habían preocupado de acoger el campo educativo del tiempo libre y del ocio. Parece claro que el trabajo no puede seguir siendo la principal actividad capaz de otorgar sentido a la vida humana. La mentalidad del puritanismo burgués que consideraba al ocio como un vicio, resulta totalmente obsoleta en una sociedad como la nuestra, donde deben recuperarse valores como el del conocimiento desinteresado, el valor de la relación cordial, amigable, distendida y no competitiva, el valor de uso de las ocupaciones y del goce ético, el valor del esfuerzo automotivado y de poder demorarse en hacer las cosas bien hechas. ¿Y que pedagogía estará más preparada que la del ocio para asumir todos estos valores? Esta situación, afortunadamente, está cambiando. Desde hace unos años, la pedagogía universitaria y los servicios sociales entre otros, se encuentran cada vez mejor dispuestos para incorporar a sus planes de estudio, a sus líneas de investigación y a sus tareas de formación, ámbitos de intervención educativa basados en el ocio y tiempo libre.

Señalar que La Educación Social es un derecho de toda la ciudadanía. El Educador Social se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social. Todo ello posibilita la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la socialización, la sociabilidad y la circulación social. De igual modo facilita la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

La Educación Social representa un cúmulo de conocimientos y competencias que la acción educativa ha de transmitir para que el sujeto pueda incorporarse a su tiempo: socializarse, transitar y promocionar en las redes normalizadas de lo social amplio, así como los efectos educativos, de cambio, desarrollo y promoción que su despliegue debe producir en los grupos y comunidades.

La Educación Social tiene como referente disciplinar a la Pedagogía Social. Ésta es la disciplina que toma como objeto y proporciona los modelos teóricos educativos, metodologías y técnicas para el trabajo educativo para actuar en el campo de la acción socioeducativa a través del ocio y tiempo libre.

Una de las prácticas educativas diarias del educador social corresponde a las actuaciones de mediación para producir un encuentro con unos contenidos culturales, con otros sujetos o con un lugar y a actuaciones formativas e instructivas con personas o grupos que posibiliten la apropiación de elementos culturales por partes del sujeto.

2.- LEGISLACIÓN BÁSICA

El Centro en su organización interna se rige por distintas normativas que ampliamos en el anexo y derivan en:

Legislación General

- Constitución Española
- Ley orgánica 1/1996, de 15 de Enero de 1996, de Protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil de la ley de enjuiciamiento civil del menor.
- Declaración Universal de los derechos del niño, de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1959
- Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989.

Legislación Autonómica

- Ley 14/2002 de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León
- Decreto 131/2003, de 13 de Noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los

procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.

- Plan regional sectorial de atención y protección a la infancia 2004-2007
- Decreto 54/2005 de 7 de julio por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los centro específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y DE LA VIDA DIARIA DEL CENTRO “JOSÉ MONTERO” DE VALLADOLID

3.1 Denominación del centro

El centro que nos ocupa se denomina Residencia Juvenil “José Montero”. Es un centro de Protección de Menores que depende orgánicamente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, Junta de Castilla y León.

3.2 Breve Historia del centro

En un principio el Centro era un grupo denominado “Institución Nuestra Señora de los Desamparados”. Con posterioridad toma el nombre actual de “Residencia Juvenil José Montero”. En 1982 el ya extinto Consejo Superior de Protección de Menores lleva a cabo una obra de reestructuración total del Centro.

El 7 de noviembre de 1983 se pone de nuevo en funcionamiento, destinado a menores con expediente de protección, provenientes de la Junta Provincial de Menores y Tribunal Tutelar de Valladolid. Con fecha 29 de febrero de 1984 pasa a ser competencia de la Junta de Castilla y León, dependiendo directamente del Servicio Territorial de Bienestar Social.

En Septiembre de 1993 se procede a una nueva reestructuración, subdividiéndose en dos Centros, el “José Montero 1” y el “José Montero 2”, con direcciones distintas y funcionamiento totalmente separado.

En el año 1998 el Centro “José Montero 1” dio por terminada en su andadura y algunas de sus dependencias se convirtieron en el CREFES (Centro regional de

formación y estudios sociales) y otras pasaron a engrosar las ya existentes del Centro José Montero 2, configurándose tal y como le conocemos hoy.

3.3. Aspectos estructurales del Centro

La Residencia Juvenil “José Montero 2” se encuentra ubicada en la calle Mirabel, nº 9 bis. La estructura de la Residencia está dividida en tres plantas: planta sótano, planta principal y primera planta.

En la planta sótano se encuentran las dependencias de servicios generales: cocina, lavado, plancha y almacenes. De la planta principal ocupa el ala derecha, Dirección y la Unidad de Día. En al ala Izda. está situada la Unidad de pequeños.

En la primera planta, en el ala derecha se encuentra la Unidad de Medianos, y en el ala derecha se ubica la Unidad de Mayores y menores extranjeros no acompañados.

Cada unidad consta de: 3 habitaciones dobles, 1servicio con duchas, sala de estudio, sala de taller, despacho de educador. Además hay: 1 cuarto de material escolar, 1 sala de t.v., 1 comedor, 1 cuarto-enfermería

En cuanto a las dependencias que se encuentran en el ala central son las siguientes:

-Despacho de Dirección, Subdirección y administración, 1 biblioteca, Sala de Educadores, Sala de Consejos Técnicos, Servicios.

3.4 Capacidad del Centro

La Residencia Juvenil “José Montero” tiene capacidad para 56 plazas, correspondiendo 36 a las unidades estables (pequeños, medianos y mayores) y 20 plazas para la unidad de día.

3.5 Aspectos Organizativos, de Programación y documentación:

3.5.1 Unidades de convivencia:

Las Unidades Educativas de Pequeños, Medianos y Mayores están divididas por razones de edad atendiendo a criterios de: centro de interés de los usuarios, actividades que realizan, contenidos de los programas, evolución y madurez, afrontamiento de la situación personal y proyección de futuro. Para una atención de calidad, no sobrepasarán la capacidad de 12 plazas ocupadas, recomendándose asimismo, en lo que

respecta a la unidad de Acogía, la disposición de dos plazas vacantes que puedan ser cubiertas, en su caso, por ingresos de urgencia.

A.- “Pequeños” (8 – 12 años)

Se ubica en el ala izquierda de la planta baja y cuenta con 12 plazas. La edad de los menores que ingresen en la misma (acompañados o no) será de 8 a 12/13 años inclusive, quedando a criterio de Dirección el paso a la siguiente, tras la evaluación de los informes del personal educativo.

B.- “Medianos” (13-15 años)

Se ubica en el ala izquierda de la primera planta y cuenta con 12 plazas. La edad de los jóvenes que ingresen en la misma (acompañados o no) será de 13 a 15/16 años inclusive, quedando a criterio de Dirección el paso a la siguiente, tras la evaluación de los informes del personal educativo.

C.- “Mayores” (16-17 años)

Se ubica en el ala derecha de la primera planta y contará con 12 plazas. La edad de los jóvenes que ingresen en la misma (acompañados o no) será de los 15/16 a 17 años inclusive. En relación a la edad de los menores en esta unidad, cabe mencionar el contenido de la Disposición Adicional Primera del Decreto 54/2005 que establece la posibilidad de prolongar la permanencia en el centro a quienes, acogidos en régimen residencial, alcancen la mayoría de edad, siempre que cumplan los requisitos establecidos y como máximo hasta que el joven cumpla los 21 años, lo cuál se llevará a cabo a través del correspondiente programa de prolongación de estancias.

D.- Día (6-15 años)

Se ubica en el ala derecha de la planta baja y cuenta con 15 plazas. La edad de los niños y jóvenes que ingresan en la misma será de 6 a 15 años inclusive. No obstante, por razones de urgente necesidad esta podrá extenderse hasta los 16 años inclusive. Dentro de la misma, funcionan tres grupos mixtos, según la edad: 6 a 9 años, 10 a 12 años y 13 a 15 años.

Estructuras e instrumentos de coordinación técnica y asesoramiento

Con independencia de la coordinación informal, los equipos que trabajan en la atención directa y educativa con los menores llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Relevos diarios:

El personal adscrito a cada unidad en un determinado turno se coordinará con el saliente para asegurar la continuidad de la atención, transmitir las novedades que hayan

surgido y conocer las incidencias ocurridas, de las que se dejará, además, constancia escrita en el Registro Acumulativo y en el parte diario de incidencias.

b) Reunión semanal de coordinación de Unidad:

- Asistentes: Educadores y Técnicos de atención al menor.
- Horario: Viernes de 12,00-12,45h. en el despacho o dependencias de su unidad.

Se tratarán las incidencias ocurridas desde el viernes anterior, se hará un repaso individual de la situación de cada niño y/o joven, se fijarán pautas y criterios educativos comunes de actuación, se acordarán, elaborarán y evaluarán las actividades tanto semanales como de fin de semana y se debatirán propuestas y alternativas encaminadas a un mejor funcionamiento de las Unidades.

Los acuerdos consensuados y propuestas educativas alcanzados se llevarán por el portavoz correspondiente a la reunión de Coordinación General y en su defecto a la del Consejo Técnico. Periódicamente podrá asistir un miembro de la Dirección.

c).- Reunión semanal de coordinación General

- Asistentes: Un Educador/a, técnicos de atención al menor (TAMIS) que entran a las 12,00h y un miembro de Dirección.
- Horario: Viernes de 12,45-14,00h. Sala de Reuniones.

Tendrá como objetivos intercambiar información, unificar criterios educativos y tomar acuerdos con respecto a los casos tratados. Los viernes que se celebre Consejo Técnico, esta reunión de coordinación se incluirá en el mismo, tratándose su contenido en el primer punto del orden del día de aquel.

d).-Consejo Técnico

Es el órgano consultivo que ejerce su actuación a través de dictámenes, informes, propuestas y memorias técnicas, pudiendo actuar en pleno o en comisiones. Tendrá las funciones establecidas por la normativa vigente. Ente otras, cabe destacar la de proponer y acordar la programación general del Centro, realizar estudios y hacer propuestas técnicas específicas, a propia iniciativa o a instancia del Consejo de Centro, proyectar cuanto se refiere a la planificación de los aspectos higiénico-sanitarios, psicopedagógicos y socio-culturales o evaluar toda la planificación educativa.

- Asistentes: el personal técnico educativo del centro (Dirección, Educadores, Tamis y Responsables Nocturnos). Actuará como Secretario el miembro de menor edad y será presidido por el

Director, quien podrá invitar a otros profesionales o personas especializadas, en función de los asuntos a tratar.

- **Horario:** los viernes que se determine (según lo establecido en el art. 10.4 del Dto. 54/2005), de 12,30 a 14,00h, previa convocatoria y orden del día que la Dirección hará llegar con, al menos, 24h de antelación.

No obstante lo anterior, cualquier vocal podrá proponer a la Dirección el debate de otros asuntos que, si así se considera, pueden ser incluidos en la convocatoria. Cuando el Consejo Técnico funcione a través de Comisiones se fijarán los integrantes de cada una de éstas, el lugar y las horas de las reuniones, así como, una vez finalizadas las mismas, las conclusiones a las que se ha llegado, al objeto de que sean ratificadas, en su caso, por el pleno del Consejo Técnico.

e) Comisión Interdisciplinar

Esta Comisión –cuyas funciones, estructura y cometidos vienen establecidos por el Decreto 54/2005 en su art. 14- se reunirá a impulso del propio centro o de la Sección de Protección a la Infancia que conozca el caso. Los acuerdos a los que se lleguen podrán ser reflejados en un documento que se remitirá a la Sección de Protección a la Infancia correspondiente para su conocimiento y seguimiento posterior.

f) Consejo de Centro

Es el órgano colegiado superior de gobierno. Asume la coordinación general del centro y determina las líneas directrices de su actividad en el marco del Plan General, el Reglamento de funcionamiento interno y la Planificación anual. Su composición y funciones están reguladas por el Decreto 54/2005.

g) Otras reuniones de seguimiento y Evaluación

Son aquellas de carácter más específico dedicadas al seguimiento de las programaciones de cada Unidad, la presentación de informes, programaciones u otros asuntos relacionados con el trabajo desarrollado por el personal educativo. Asistirá un miembro de la Dirección y los miembros de la Unidad que se estime oportuno.

3.5.2 Programas de la intervención socioeducativa

Son aquellos que se llevan a cabo con todos y cada uno de los menores que ingresan en la Residencia: Incluyen: a) generales. b) específicos. c) complementarios. d) especializados

a) Generales:

Programa de ingreso, acogida y adaptación

Consistirá en la realización con los niños y jóvenes que ingresen en el Centro, de actividades específicas de acogida (acogimiento afectivo, información de las normas y funcionamiento del Centro, obligaciones y derechos, enseñarle las dependencias, presentarle a compañeros y educadores, régimen y horarios de salidas, dotarle de un lugar de alojamiento y convivencia) y las del período de adaptación al Centro. Por las razones y salvo excepciones determinadas por la Dirección del Centro, serán ubicados en la Unidad que corresponda a su edad.

Lo antes posible en el parte de incidencias se comunicará a Dirección por parte de la Unidad el nombre del Educador/a Coordinador del nuevo ingreso. Este realizará en los plazos determinados los Informes de Adaptación y Observación pertinentes y se trabajarán en Unidad aquellos objetivos marcados para el grupo y en especial aquellos que permitan una adecuada acogida y observación.

Posteriormente, tras la evaluación de uno u otro Informe y teniendo en cuenta si los hubiere los acuerdos de la Comisión Interdisciplinar, la Dirección elevará la propuesta que se estime a la SPI y se determinará si continúa en la misma Unidad o se le concede otro recurso.

Programa de estancia:

No es un programa en sí mismo. En esta fase, la más larga, desde el centro se llevan a cabo todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias, en relación con el PII. (Programa de Intervención Individualizado).

Programa de preparación de la salida

Como en el caso del ingreso, se llevarán a cabo actuaciones que faciliten la transición a un nuevo entorno que en este caso puede ser la propia familia, una familia ajena de estancia definitiva o temporal, o bien un ámbito de vida independiente.

b) Programas específicos

Son aquellos que parten del Plan de Caso y, por lo tanto, son diferenciados para cada menor. Todo ingreso en el centro debe responder a un plan cuyo objetivo tiene que estar claramente adscrito en uno de los siguientes programas de intervención:

Programa de preservación

Programa orientado a evitar la separación del niño o joven de su entorno familiar. Por esta razón deberán trabajarse todos los objetivos encaminados a lograr ese

fin no sólo con los niños o jóvenes sino también con sus familias. Solo se lleva a cabo en la Unidad de Día.

Programa de Separación provisional y Reunificación Familiar

Se lleva a cabo en la Unidades de Convivencia del ámbito residencial y contempla, como el mismo enunciado indica, la separación del niño o joven del hogar familiar existiendo una previsión de retorno. En estos casos, deberán trabajarse los objetivos generales marcados para el grupo en el que se integre y como prioridad, tanto con el propio niño o joven como con su familia, todos aquellos objetivos que persigan cuanto antes el retorno a la familia.

Programa de Separación Definitiva

Se establece cuando la situación familiar es irreversible y el niño o joven precisa de la residencia como medida alternativa estable, aunque de forma transitoria o puente, hasta conseguir otras posibilidades como la adopción, el acogimiento familiar, etc.

En estos casos deben trabajarse los objetivos generales marcados para el grupo en el que se integre y, sobre todo, aquellos que tienen que ver con la recuperación respecto a los daños sufridos por privaciones o malos tratos anteriores, así como los concernientes a su alternativa de futuro.

Programa de preparación para la vida Independiente (autónoma o tutelada)

Se plantea para aquellos casos que es imposible el retorno familiar y están en edades comprendidas a partir de los 16 años. Se formularán los mismos objetivos generales marcados para el grupo en el que se integre y en especial los orientados a la integración laboral o continuación de estudios y, en tanto sea posible la disponibilidad de recursos materiales, arquitectónicos y humanos, preparación para la Vida Adulta e Independiente. Como los anteriores, se lleva a cabo en las Unidades de Convivencia de ámbito residencial.

c) Programas Complementarios

Tal y como se señala el artículo 28 del Decreto 54/2005, de 7 de julio, son aquellos que comprenden las actuaciones que se tengan que desarrollar para la atención especial de necesidades concretas de un determinado menor, tanto dentro como fuera del centro.

d) Programas especializados

Los Programas especializados son aquellos que trabajan aspectos de desarrollo personal, a menudo en un formato grupal, estandarizado y a lo largo de una serie de sesiones y actividades predeterminadas.

Si partimos de la base de que una de las principales necesidades que presentan los menores es la de mejorar sus habilidades de interacción social y su capacidad personal, entenderemos como resulta de vital importancia trabajar, no solo en la vida cotidiana sino también a partir de programas estandarizados, una serie de habilidades que les permitan desenvolverse con soltura en el contexto social y que según los expertos, deberían contemplar al menos tres grandes áreas Fuentes, J. y Fdez. del Valle, J., 1996):

- a) Desarrollo de habilidades o competencias que promuevan el funcionamiento social adaptativo.
- b) Actitudes y valores.
- c) Conocimiento de ámbitos de contenido específico (higiene, nutrición y otros programas de prevención de riesgos).

3.5.3.- Documentos educativos y de Programación:

Programación Anual de Unidad (PAU)

Estará basada en los Objetivos Generales del Modelo Educativo de Centro referidos tanto a la atención residencial como al trabajo en la Unidad de Día. Deberán recortar aspectos fundamentales como: justificación, criterios de funcionamiento, horarios, las características de los niños y/o jóvenes atendidos, objetivos generales de la Unidad y de los contextos de trabajo, metodología, recursos, actividades, evaluación, etc.

De igual manera, incluirán a modo de listado todas las actuaciones, programas, talleres y actividades ordinarias (tanto entre semana como de fin de semana), así como las extraordinarias que apruebe el Consejo de Centro. A fecha de 1 de Enero haber hecho entrega a Dirección de las Programaciones Anuales de Unidad del año que comienza y las correspondientes Evaluaciones del año que acaba.

Así mismo, todos los programas, talleres y actividades contemplados se elaborarán o programarán por separado al menos con quince días de antelación a su inicio y se entregarán a Dirección para su visto bueno y aprobación de los gastos económicos que conlleven. Sin esta aprobación en ningún caso podrán ponerse en marcha. Concluida la realización de los mismos se realizará su evaluación que se entregará también a Dirección.

Informe de adaptación (IA).

En la semana siguiente a la finalización del período de adaptación (treinta primeros días de estancia en la Residencia), la información relevante, extraída de las

observaciones, se proporcionará, mediante informe escrito a la S.P.I., así como a los padres en el caso que se considere adecuado.

Plan Individualizado de Intervención (PII).

El Plan Individualizado de Intervención permite concretar la atención residencial general sobre cada uno de los menores. A este efecto, deberá recoger los objetivos educativos específicos en función de las necesidades detectadas, de su Plan de caso y del Programa al que el niño o joven esté adscrito.

Dado su status de principal instrumento de la acción educativa, el PII debe coincidir, al tiempo que con las líneas maestras emanadas del Plan de Caso, con la evolución del menor en relación con el ámbito residencial. En este sentido, será dinámico y estará sujeto a las modificaciones necesarias tanto por razón de las informaciones que vayan llegando, como por los objetivos y actividades programadas en la Residencia. Asimismo, por su propia naturaleza, estará sujeto a una evaluación continua, en la que debe participar, además del Equipo Educativo y el técnico coordinador de caso de la Sección de Protección a la Infancia, el propio usuario.

Tal y como se señala en la normativa, se elaborará en el plazo de 20-25 días, después de que al menor se le haya asignado recurso. Una vez confeccionados, se enviarán dos copias a la Dirección para su trámite. Al tiempo, si ésta lo estimase oportuno, podrá exponer su contenido, en las reuniones que al efecto e establezcan.

Registros Acumulativos (RA).

Recogen toda la información que se desprende de la observaciones del menor, día por día. Deben cumplimentarse para todos los chicos del centro y reflejar datos objetivos. En el caso de que un niño o joven accediera a otra Unidad, su RAA se trasladará al educador/a correspondiente.

Informes Técnicos de Seguimiento (trimestral, final, familia, extraordinarios, (ITS).

Suponen el cauce de comunicación escrita para con otros profesionales y recogen, tanto los datos objetivos plasmados en los Registros acumulativos, la evaluación o evolución de objetivos del PII, como la valoración profesional del educador. Pueden ser:

- a) Trimestrales: Se elaborarán cada tres meses desde la fecha en que se emite el primer PII

- b) Finales: se elaborarán cuando el chico vaya a causar baja en el centro, sustituyendo a los trimestrales, si coincidieran en la fecha.
- c) Para entregar a la Familia: cuando se trate de menores en guarda voluntaria y lo considere conveniente la comisión Interdisciplinar.
- d) Extraordinarios: se llevarán a cabo cuando sean solicitados por la Dirección.

Fichas de Evaluación Trimestral para las Familias (FEF)

Se elaborarán por los Educadores/ras coordinadores/as al finalizar cada trimestre escolar. Se entregarán a Dirección por su Vº Bº y se entregarán a las correspondientes familias, siempre que sea posible, en las reuniones que a este efecto se mantengan con ellos.

Informe de Incidencias (II).

Recogerán hechos o incidencias especiales. Podrán ser elaborados a iniciativa de los Educadores, Tamis o Responsables Nocturnos que estuvieran de turno cuando ocurrieron los hechos o ser solicitados a posteriori por la Dirección y esta, en el caso de que lo considere, le remitirá a donde corresponda.

3.6 Tipología del centro

Configuración y finalidad del centro

El Centro José Montero se configura como un recurso social y educativo dedicado al acogimiento residencial y destinado a la atención de aquellos menores con medidas o actuaciones protectoras que, no pudiendo permanecer en sus hogares, precisan de un contexto de convivencia sustitutivo al de su familia.

Como Centro de protección a la infancia asume:

- a) el acogimiento inmediato, temporal y de corta duración de aquellos casos de abandono y maltrato que necesitan de una intervención de urgencia, siempre y cuando no exista un recurso más idóneo.
- b) El acogimiento de media o larga duración, como medida de atención y durante el tiempo que requieran las particularidades del caso, de aquellos menores cuyo ámbito familiar no reúna, de forma temporal o permanente, las condiciones necesarias para su cuidado.

Síntesis de la finalidad específica del centro.

Según obra en el Plan General, la finalidad del centro es el de proteger y promover el desarrollo integral de aquellos chicos y chicas que no pueden permanecer

en sus hogares, y que precisan de un contexto de convivencia sustitutivo al de su familia, a través del ejercicio de una acción educativa y socializadora.

Tipología de los centros

1. De acuerdo con su *naturaleza*, los centros para el acogimiento residencial pueden ser:

- a) **Específicos**, cuando están destinados de manera exclusiva a menores en situación de riesgo o desamparo para los que e hayan acordado medidas o actuaciones de protección o en tanto las mismas se adopten.
- b) **No específicos**, cuando se trate de establecimientos normalizados, disponibles para la población infantil general y que eventualmente pueden asumir la atención y guarda de menores con graves discapacidades, toxicomanías, trastornos psiquiátricos, enfermedades crónicas de carácter grave u otras necesidades especiales de similar naturaleza y entidad.

Estos centros no específicos se registrarán en todo caso por su propia normativa.

2. Por su *titularidad* y modalidad de gestión, los centros pueden ser:

- a) **Propios**, cuando su titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ya sea su gestión directa o indirecta mediante convenio de regencia.
- b) **Colaboradores concertados**, cuando su titularidad corresponde a una entidad pública o privada con la que se suscriba el correspondiente concierto para la reserva y ocupación de plazas.

3. Por su *ámbito de actuación*, los centros pueden ser regionales o provinciales sin perjuicio de que todos ellos puedan acoger y atender a menores cualquiera que sea su residencia de origen.

4. De acuerdo con las *características de la población que atiendan* y de las funciones que cumplan, los centros para el acogimiento residencial ordinario y para la intervención en un marco residencial destinada a menores con graves problemas de socialización, inadaptación o desajuste social se constituirán en alguno de los tipos contemplados en la normativa reguladora de los requisitos mínimos y específicos de autorización para su apertura y funcionamiento.

3.7 Tipología de los menores

Los menores de nuestro Centro, realizan el ingreso a través de tres vías diferentes:

- Por vía de urgencia (a través de las fuerzas de seguridad del estado)

- Por vía judicial
- Por evaluación de la Sección de Protección a la Infancia

Los chicos y chicas atendidos en nuestra Residencia adolecen por lo general de una serie de impedimentos, interferencias y/o alteraciones que, lógicamente, repercuten y obstaculizan su desarrollo personal y social.

En todos ellos se dan rasgos más o menos representativos que nos sirven, a al menos nos orientan, para aproximarnos a su identificación y conocer mejor su comportamiento. Suelen padecer un enorme retraso educativo y escolar, aunque ello no significa que sean torpes o ineficaces intelectualmente. Ello no se debe a sus índices mentales, que suelen situarse en grados medios, salvo excepciones extremas que también las hay, sino a la falta de estímulos, acumulados en los primeros años de su vida y a la escasa preocupación de sus padres por la escuela y lo que ella ofrece. Como consecuencias de esta escasa estimulación e interés parental aparecen en ellos: una falta de interés por todo, notables dispersiones, pobreza del contenido de pensamiento, deficiencia de juicios y criterios, ausencia de valores culturales, muestras de exaltación fantástica o irreal, etc.

Sus motivaciones suelen obedecer siempre a necesidades elementales, materiales para ser más exactos, y a todo tipo de gratificaciones compensatorias o evasivas. Sus actitudes frente a la vida son, por lo general, de gran negativismo. Algunas veces aparecen los componentes agresivos y destructivos y cuando no, lo pasivos y de no colaboración.

Presentan una elevada carencia en el ámbito afectivo. Parten de apoyos emocionales erróneos e insuficientes, contradicciones educativas, ambivalencias y sobre todo de secuencias afectivas vividas, unas veces reprimidas y otras incontroladas. De ahí que se constate en ellos y ellas insensibilidad afectiva, frialdad de emociones, escasa capacidad de conmoción, escasas iniciativas creadoras, ausencia de valores, impulsividad, agresividad, escasa tolerancia a la frustración, pasotismo, baja autoestima etc.

Proceden de ambientes familiares multiproblemáticos y sumamente hostiles. Sus padres, por lo general, carecen de correctas normas de convivencia y de unos modelos educativos adecuados por lo que no son capaces de proporcionarles atención, seguridad y estabilidad emocional.

En el campo de la salud suelen presentar abundantes síntomas nerviosos: onicofagias, abulia, neurosis, insomnios, obsesiones, miedos, angustias, etc. y , en algún grado, determinadas alteraciones de personalidad.

Por todo ello, presentan importantes déficit personales, educativos, sociales y de salud, predominando en ellos conductas antisociales y careciendo de una red positiva de amigos.

3.8 Objetivos generales de trabajo con los menores

La tarea educativa en acogimiento residencial se realiza mediante un proceso unitario y dinámico en el que podemos distinguir al menos dos niveles.

a.- Individualización o desarrollo individual:

Hace referencia al crecimiento, hacia dentro, del menor y a su proceso íntimo y dinámico de realización personal.

- Nivel intelectual y cognitivo.
- Nivel afectivo y motivacional.
- Nivel de habilidades instrumentales para la autonomía social e instrumental.
- Nivel de salud y desarrollo físico.

b.-Socialización o integración social

Se refiere al desarrollo relacional, hacia fuera, en íntima colaboración con otros sujetos. Supone un proceso de aprendizaje de pautas, normas y costumbre de interacción y comunicación, comunes a un determinado grupo social. Se lleva a cabo a través de diversos contextos que pasamos a analizar:

- Contexto Residencial
- Contexto Salud
- Contexto familiar
- Contexto escolar o laboral
- Contexto comunitario

Contexto residencial

A nivel muy general consiste, además de satisfacer las necesidades básicas de los residentes, en potenciar al máximo su aprendizaje de conductas de independencia y autocontrol a través de habilidades sociales, cognitivas y de autonomía personal, en el que deberá primarse la intervención personal e individualizadas y el papel educativo que para estas edades tiene la convivencia en grupo.

Sí mismo, se favorecerá la colaboración de los menores, como cualquier otro menor de su edad lo haría en el ámbito familiar normalizado, en las actividades señaladas de interés general para la comunidad del centro:

- Autonomía y Responsabilidad.
- Autonomía en las obligaciones.
- Autonomía en el manejo de recursos.
- Integración Social en la residencia
- Disposición para el aprendizaje
- Expresión y vinculación afectiva.
- Relaciones Sociales con la Comunidad.

Contexto Salud

Incluye la promoción de la salud física y psíquica de los niños y/o jóvenes acogidos. Se establecerán, por tanto, los procedimientos precisos y se llevarán a cabo las acciones adecuadas para: garantizar la satisfacción de las necesidades de su salud, prevenir posibles alteraciones y promover, de acuerdo a su momento evolutivo, comportamientos saludables.

Para ello será necesario sistematizar el protocolo de salud, gestionar el número de afiliación a la Seguridad Social, previo empadronamiento del chico y tramitar la tarjeta sanitaria. En la primera semana del ingreso, o cuanto antes si esto no hubiera sido posible, se realizará al menor un reconocimiento médico y una analítica general.

Contexto Escolar o laboral

Conlleva el seguimiento del ámbito escolar o laboral según el caso de cada uno de los niños y/o jóvenes acogidos, con el fin de que se integren en cualquiera de esos ámbitos. Ello supone una atención individualizada, personalizada y reforzadora de los contenidos académicos-escolares y/o laborales. Algunas de sus áreas de actuación son:

- Integración social escolar/laboral
- Interés por el aprendizaje/trabajo
- Preparación escolar/ prelaboral

Contexto Familiar

A través de él mismo se interviene educativamente con las familias y sobre todo con aquellas cuyos hijos estén adscritos a los programas de preservación familiar y de separación provisional y reunificación familiar, con el fin de intercambiar información, lograr que colaboren y se impliquen en l tarea educativa de sus hijos. Esta

intervención estará basada en el establecimiento de contactos telefónicos y en las entrevistas y reuniones continuas y periódicas que se establezcan y se trabajarán objetivos como la mejora de las condiciones físicas del hogar, de las habilidades parentales, de la convivencia familiar, del uso de los recursos sociales, de la salud y el afrontamiento de crisis. Todo ello podrá completarse con la puesta en marcha de Programas de Habilidades Parentales o Escuelas de Padres que se llevarán a cabo desde el centro cuando ello se estime conveniente.

En los demás casos y siempre que existan relaciones y vinculaciones afectivas entre los hijos y los padres o familia extensa, se procurará mantener esos lazos y relación, si no se indica lo contrario en su Plan de Caso.

Contexto Comunitario

Tenor del principio básico de normalización, trata de lograr la integración de los niños y/o jóvenes en el tiempo y ocio libre que oferta la Comunidad. Por ello, se pondrá especial empeño no solo en que participen en los recursos normalizadores de ocio y tiempo libre del entorno comunitario, sino también de que la relación con sus grupos de iguales sea lo más parecida posible a la que tendría cualquier otro niño. Si así ocurriera, al igual que ya ocurre escolar y sanitariamente, se procedería a la correspondiente atención y supervisión.

3.9. Principios, criterios de la acción protectora. Procedimientos generales de actuación.

Principios y criterios generales de la acción protectora aplicados al contexto residencial

La acción protectora responde a una serie de principio que ya aparecen enumerados en los artículos 4, 5 y 44 de la Ley 14,2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y que en su aplicación al contexto residencial, se plasman las siguientes concreciones:

- a) El interés y la cobertura de necesidades del menor centrará todas las actuaciones. Ello implica la necesidad de articular los intereses comunes con los particulares de cada menor, sin perder de vista que la vida en colectividad es un recurso educativo en sí misma.
- b) La promoción, respeto y defensa de los derechos individuales deberá conciliarse con la imposición de los límites razonables para cada edad,

expresados como deberes y responsabilidades, quedando la concreción de ambos aspectos a cargo del Equipo de Atención Directa y del director o responsable del centro.

- c) La integración de los menores en la vida de los grupos se llevará a cabo evitando cualquier discriminación por parte del resto de la población residente.
- d) El empleo de todos aquellos recursos normalizados de los que se disponga es una consideración derivada de la política integral de atención y protección a la infancia, así como de la corresponsabilidad de la actuación de las administraciones públicas. Para la optimización de la integración de los menores, e habrá de llevar a cabo el adecuado seguimiento.
- e) La concepción del acogimiento residencial como una medida transitoria se traduce en que los programas a desarrollar con los menores estén orientados preparar el retorno con su propia familia, el acogimiento o la adopción por familia ajena o en su defecto, cuando éste no fuera posible, la preparación para la vida independiente.
- f) El Carácter educativo y socializador, que estará presente en todas las medidas y actuaciones, debe atenderse especialmente a la hora de adoptar y llevar a cabo las correcciones, que en ningún caso se entenderán como sanciones meramente punitivas.
- g) La objetividad en la toma de decisiones que afecten a los programas se asegurará mediante la interdisciplinariedad de la comisión a la que corresponde establecer las líneas generales que han de orientar la elaboración del Plan de Intervención individualizado de cada menor, así como con la toma en consideración de las opiniones de éste, en su caso.
- h) El programa de atención residencial se concretará en la intervención sobre las necesidades de cada uno de los menores. En este sentido, el trabajo de grupo, el respeto mutuo, la solidaridad y la asunción de las normas de convivencia, resultan básicos en la construcción de ese proyecto individual. Así mismo, los valores de tolerancia, igualdad y otros principios democráticos se aprenderán, preferentemente, mediante la práctica en la convivencia diaria, en el uso de cauces de participación

y en la exigencia de unas normas claras y, en la medida de lo posible, consensuadas.

- i) Reconocer la capacidad del menor para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática implica, en el trabajo cotidiano, huir de posturas más o menos proteccionistas que fortalecen la anomia y la fragilidad. Será necesario implicar a los menores en un proyecto de desarrollo personal serio, cooperativo, exigente, solidario, responsable y sobre todo respetuoso con las personas que le rodean.

Principios y criterios

La estructura, organización y funcionamiento de los centros para el acogimiento residencial de menores con medidas o actuaciones de protección, además de garantizar la observancia de los principios y criterios de aflicción general a la acción de protección y de los específicos que la Ley 14,2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León y su normativa de desarrolla establecen para estos recursos, se ajustarán a los siguientes principios y criterios particulares:

1. **Normalización**, proporcionando a los menores, dentro y fuera del centro, un estilo de vida cotidiana lo más cercano posible, en configuración, desarrollo y experiencias, al que cualquier persona de igual edad y condición puede disfrutar en su entorno familiar y social natural, procurando su atención a través de los servicios generales y ordinarios.
2. **Integridad**, garantizando la adecuada cobertura de todas las necesidades básicas del menor desde la confluencia coordinada de recursos, la colaboración con cuantas entidades e instituciones operen en el ámbito de la atención y protección a la infancia, y la actuación basada en la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo.
3. **Personalización de la atención e individualización de la intervención socioeducativa**, programadas y desarrolladas desde la consideración de las causas y efectos de la situación de desprotección que afecte a cada menor y en función de sus necesidades, condiciones, circunstancias y evolución.
4. **Intervención mínima**, asegurando la menor interferencia en la vida del menor, y particularmente en su autonomía personal, libertad, dignidad, intimidad e identidad, restringiendo las limitaciones a su capacidad de obrar a lo

estrictamente indispensable, y considerando la naturaleza instrumental, y en su caso subsidiaria, del acogimiento residencial, cuya duración nunca se prolongará más allá de lo imprescindible.

5. **Participación del menor** en las decisiones que le afectan y en la vida del centro en función de su edad y desarrollo, considerando siempre la voluntad de quien haya cumplido doce años y la opinión de todo el que tenga madurez y capacidad suficientes, fomentando el desarrollo, autonomía y corresponsabilización de cada uno.
6. **Favorecimiento de la seguridad y estabilidad** de las relaciones del menor, manteniendo las visitas y contactos con la familia y el entorno social de referencia siempre que ello no perjudique el desarrollo o integración de aquel u obstaculice gravemente la acción protectora, implicando a los padres en la colaboración en dicha acción y en el ejercicio de las responsabilidades, genéricas y específicas, que mantengan para con él, facilitándole figuras de referencia lo más estables posibles y promoviendo la convivencia con los demás menores del centro.
7. **Organización de la convivencia**, orientada a facilitar la consecución de los fines previstos en el artículo 97.5 de la Ley 14/2002, de 25 de julio, y a fomentar las relaciones personales y la integración del menor en el grupo.
8. **Formación continuada del personal**, adaptada a las necesidades de los distintos programas y servicios.
9. **Planificación, programación, coordinación y evaluación de la actividad**, y sometimiento de la misma a las actuaciones de inspección, vigilancia, supervisión y control, garantizando los niveles requeridos de eficacia y calidad en la prestación de atención y servicios.

4. OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL FIN DE SEMANA EN EL CENTRO DE MENORES “JOSÉ MONTERO” DE VALLADOLID

4.1 DEFINICION, CONCEPTO Y SOCIOLOGIA DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Hacia una definición de ocio

El fenómeno del ocio según Puig y Trilla implica siempre un marco temporal. Distinguimos y oponemos el tiempo que dedicamos al trabajo del tiempo libre. El ocio supone la liberación de las obligaciones del trabajo y la disponibilidad personal del tiempo. Pero el ocio no es sinónimo de tiempo libre. El tiempo libre es únicamente una condición necesaria pero no suficiente. A menudo, sin embargo, se utilizan equivocadamente ambos términos con sentidos equivalentes.

El ocio requiere y se configura también a partir de otro tipo de condiciones. Se crea una situación de ocio cuando el hombre durante su tiempo libre decide y gestiona libremente sus actividades, obtiene placer y satisface necesidades personales, tales como descansar, divertirse o desarrollarse.

Algunos autores definen el ocio según el tipo de actividad que se realiza. La actividad, a pesar de estar siempre presente en las situaciones de ocio, no puede ser considerada como un rasgo definitorio de éste. Cualquier actividad será de ocio según el tiempo social en que se produce y la actitud personal con que se realiza.

El término ocio ha sido fuente de inacabables polémicas encaminadas a determinar con precisión aquello que designa. Las dificultades que se presentan se refieren a las disparidades ideológicas, a la cantidad de puntos de vista diferentes implicados en el fenómeno del ocio. Ambos motivos han producido un amplio elenco de definiciones de ocio.(Puig – Trilla, 1996)

Así, hay quien considera tiempo de ocio todo el tiempo que no está ocupado por la obligación de trabajar; es decir por el trabajo profesionalmente remunerado.

Finalmente, hay quien también excluye del ocio el tiempo libre en el sentido de no ocupado por ninguna imposición.

Otro conjunto de definiciones, se ha planteado el ocio como un problema personal y no temporal. El ocio se define por la actitud de quien lo vive. El ocio es un logro individual que se alcanza como resultado de la expresión libre, creativa y satisfactoria del sujeto.

Ciertos autores, para definir, hacen referencia al tipo de actividad que de manera necesaria debe constituirlo. Básicamente nos encontramos con dos posturas: la de aquellos que señalan actividades propias del ocio – práctica de los deportes, ver la tv. pasear etc.- y la de aquellos que entienden que cualquier actividad, incluso el trabajo, puede ser una actividad de ocio, dependiendo únicamente de la actitud con que se viva. Una de las definiciones que ha tenido más éxito es la propuesta por J. Dumazedier. (precursor de las tres D: descanso, desarrollo y diversión): “ el ocio es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria, sea para descansar, sea par divertirse, sea para desarrollar su información o su formación desinteresada, su participación social voluntaria, tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales” (DUMEZEDIER, J.: 1971, p. 20.)

A menudo se ha llegado a una identificación entre ocio y tiempo libre u ocio y la realización de unas determinadas actividades de tipo lúdico, recreativo o cultural. Los autores Puig y Trilla recogen las opiniones de diversos autores comenzando por Kelly quien afirma “que ningún tiempo, ni ninguna actividad proporcionan una clara definición cuantitativa o cualitativa del ocio”. de hecho, el concepto de tiempo libre aparece para señalar un tiempo y un mundo opuesto al del trabajo.

Por su parte Sebastián de Gracia señalaba que “tiempo libre se refiere a una forma concreta de calcular una determinada clase de tiempo; mientras el ocio es una forma de ser”. Para Aristóteles el ocio es “el principio de todas las cosas”, en cuanto que sirve para lograr el fin supremo del hombre que es la felicidad.

Por su parte J. Pieper, el filósofo alemán que redescubrió esta manera de entender el ocio para el pensamiento del siglo XX, llegó a expresarlo de modo sintético y breve al decir que “el ocio es un estado del alma”. Pieper contrapone el ocio a tres aspectos fundamentales del tarabajo: actividad, esfuerzo y función social.

Mannell, Zuzanek y Larson afirman que “el ocio se le comprende desde el punto de vista subjetivo de quienes lo practican”. Eso explica que los pilares de la nueva

teoría del ocio sean: percepción de libertad, motivación intrínseca y autoestilismo (Puig y Trilla, 1996)

El ocio y tiempo libre

Es importante que lo educadores diferenciamos entre ocio y tiempo libre, reflexionemos sobre la incidencia del ocio en nuestra vida y precisemos su proceso experiencial.

A menudo utilizamos, con el mismo significado, los términos ocio, tiempo libre o tiempo de ocio. El tiempo es una constante sin la que resulta imposible explicar la vivencia de ocio. Cuando decimos tiempo libre nos referimos a un ámbito temporal lleno de posibilidades, que depende de nosotros. Un tiempo en el que la ausencia de obligaciones nos permite llevar a cabo acciones de cualquier tipo.

Históricamente el ocio es la *skholé* griega, aunque se puede decir que ha existido siempre y de forma diversa, mientras que la concepción de tiempo libre arranca del desarrollo industrial. El tiempo, en cuanto a tiempo social, es considerado algo objetivo, medible y cuantificable; pero el ocio, en cuanto vivencia humana, ha de conectarse necesariamente a nuestra vertiente personal y subjetiva en la que resulta difícil cuantificar los momentos y lo efectos del proceso.

La vivencia del ocio gana significación, importancia y calidad en la medida que se separa del mero “pasatiempo”. La experiencia de ocio se enriquece al fijar su realidad en presente, procesal y significativamente, con el pasado y el futuro que le corresponde. La vivencia de una experiencia de ocio se inicia, mucho antes de la realización de la actividad en sí misma. El atractivo del tiempo que ha de venir nos permite vivir la esperanza y nos llena de ilusión hacia el futuro, que habitualmente están presentes en la preparación de nuestras fiestas, vacaciones, diversiones y obvias. Silvadon y Fernández-Zoila, partiendo del análisis del pensamiento de V.Jankélavitch, dicen que la esperanza es “una especie de espera anticipada, basada en lo que se está desarrollando”(Puig y Trilla, 1996)

Ocio y Ociosidad

La aproximación terminológica, que se está realizando desde denominaciones dispares como ocio, recreación, lúdico o tiempo libre se produce en el significado. Más peligroso que el juego semántico de las palabras es, sin embargo, el trasvase negativo que ha sufrido históricamente el ocio a partir de la ociosidad. La ociosidad, relacionada

con el pecado capital de la pereza, ha sido tradicionalmente la causante de todo vicio y, por su oposición al trabajo, un lacra difícil de tolerar por la sociedad.

Laín Entralgo alertaba hace años del exceso al que nos había llevado la sacralización del trabajo en un mundo centrado exclusivamente en lo laboral: “nuestra unánime religión es la del trabajo. Para nosotros el ocio sólo cobra sentido cuando es descanso; de otro modo no parece ser sino pereza”. En un mundo en el que se vive por y para trabajar, el ocio entendido en su sentido heleno no tiene razón de ser, es algo inútil; de ahí que sea llamado fácilmente ociosidad. Laín Entralgo, igual que J. Pieper, Ortega, Eugenio D’Ors o los modernos tratadistas del ocio, no estaban de acuerdo con esta vivencia del ocio, en sus diversos modos, forma parte de nuestra vida y es necesaria ante cualquier pretensión de felicidad. (Puig y Trilla, 1996)

¿Qué entendemos hoy por ocio?

Si el ocio no es el tiempo libre, como tantas veces se ha dicho, ni tampoco una actividad, con la que tan a menudo se le ha identificado, sino más bien un modo de ser y percibir, un estado mental o, un ámbito de experiencia humana determinado por la actitud con la que se lleva cabo una acción, ¿cuál será la manera en la que debemos entender actualmente dicha realidad desde un horizonte educativo? La Asociación Internacional WLRA (World Leisure & Recreation sociation) ha hecho pública una carta sobre la Educación del Ocio que recoge la postura de su Consejo en la reunión celebrada en 1993, donde se considera que el ocio es actualmente lo que sigue:

1. El ocio se refiere a un área específica de la experiencia humana, con sus beneficios propios, entre ellos la libertad de elección, creatividad, satisfacción, disfrute y placer, y una mayor felicidad. Comprende formas de expresión o actividad amplias cuyos elementos son frecuentemente tanto de naturaleza física como intelectual, social, artística o espiritual.
2. El ocio es un recurso importante para el desarrollo personal, social y económico y es un aspecto importante de la calidad de vida. El ocio es también una industria cultural que crea empleo, bienes y servicios. Los factores políticos, económicos, sociales, culturales y medio ambientales pueden aumentar o dificultar el ocio.
3. El ocio fomenta una buena salud general y un bienestar al ofrecer variadas oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.

Las personas consiguen su máximo potencial de ocio cuando participan en las decisiones que determinan las condiciones de su ocio.

4. El ocio es un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debería ser privado de este derecho por razones de género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, nivel de salud, discapacidad o condición económica.
5. El desarrollo del ocio se facilita garantizando las condiciones básicas de vida, tales como seguridad, cobijo, comida, ingresos, educación, recursos sostenibles, equidad y justicia social.
6. Las sociedades son complejas y están interrelacionadas, el ocio no puede desligarse de otros objetivos vitales. Para conseguir un estado de bienestar físico, mental y social, un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades e interactuar de forma positiva con el entorno. Por lo tanto, se entiende el ocio como recurso para aumentar la calidad de vida.
7. Muchas sociedades se caracterizan por un incremento de la insatisfacción, el stress, el aburrimiento, la falta de actividad física, la falta de creatividad y la alienación en el día a día de las personas. Todas estas características pueden ser aliviadas mediante conductas de ocio.
8. Las sociedades del mundo están experimentando profundas transformaciones económicas y sociales, las cuales producen cambios significativos en la cantidad y pauta de tiempo libre disponibles a lo largo de la vida de los individuos. Estas tendencias tendrán implicaciones directas sobre varias actividades de ocio, las cuales, a su vez, influirán en la demanda y la oferta de bienes y servicios de ocio.

Dicho sintéticamente, el ocio, visto en toda su amplitud y desde un punto de vista general, es un área de experiencia, un recurso de desarrollo, una fuente de salud y prevención de enfermedades físicas y psíquicas, un derecho humano que parte de tener cubiertas las condiciones básicas de vida, un signo de calidad de vida y un posible potencial económico. Desde el punto de vista personal el ocio puede ser todo esto pero, además, requiere una toma de conciencia. Vivir el ocio es ser consciente de la “no obligatoriedad” y de la finalidad no utilitaria de una acción externa o interna, habiendo elegido dicha opción en función de la satisfacción íntima que proporciona. Tener ocio

es un modo de estar vivo, es, como dice la declaración de WLRA, “una experiencia humana” “básica” y “vital”. No es, en absoluto, la ausencia de todo, la huida, el no estar en ninguna parte, es vivencia y consciencia, acción y contemplación.

Diferencia entre ocio y tiempo libre

Entendemos por tiempo libre el tiempo disponible, es decir, el que no utilizamos para trabajar, comer o dormir. El tiempo libre, es tiempo a nuestra disposición que podemos utilizar adecuadamente o malgastar.

Cuando utilizamos tiempo libre de forma creativa, desarrollando capacidades, favoreciendo el equilibrio personal y enriqueciendo nuestra experiencia, estamos llenando de contenido nuestra vida y dando al ocio una dimensión de enriquecimiento personal.

Por tanto, el ocio vendría a ser como el tiempo libre que utilizamos para hacer lo que nos gusta y para el crecimiento y desarrollo personal, es decir, son las actividades que realizamos durante el tiempo libre.

El ocio puede entenderse acabadamente, y en todo su significado, en el marco de una formación socioeconómica esclavista como son la griega y la romana en las que se desarrolló. El ocio como concepto debiera guardar la condición de ser un interrogante, una búsqueda de la expresión del hombre en su condición ética, no ya una expresión acabada y concreta en actividades de tipo que en nuestros días pretendemos definir. Pero, ¿es posible alentar en nuestras sociedades modernas o posmodernas tal concepción del ocio? ¿no han sido adoptados por otros ámbitos del quehacer humano tales interrogantes acerca del destino de los hombre, como la ciencia o la religión?

La formación socioeconómica capitalista en surgimiento- justamente por no poder contener el significado original del **ocio**, al revalorizar la productividad y el trabajo como aspectos que dignifican al hombre, impone al ocio su condena en la ociosidad. Surge entonces el tiempo libre, concepto que se desarrolló a la par que el trabajo Industrial y que en atención a su significado primigenio, refiere al tiempo disponible por el hombre luego de las labores que le procuran el sustento. La evolución cuantitativa del tiempo libre a partir de las diversas reivindicaciones obreras, es la génesis de un tiempo de relativa autonomía, que se impregna de nuevas actividades que vinculan en forma de juego, las destrezas del trabajo e incentivan el consumo; a su vez hablar de recreación deja de lado las discusiones en cuanto a la libertad en el tiempo libre. Es así como la recreación adquiere progresivamente valor social al dar cuenta de

prácticas novedosas de la mano de las grandes urbes y los desarrollos tecnológicos que facilitan el disfrute colectivo y la socialización.

La Recreación, expresa las prácticas que en una sociedad concreta, realiza el colectivo social en su tiempo libre. Tale prácticas representan el significado que una sociedad le da a las manifestaciones de placer público y búsqueda de emociones agradables. Compartiendo las características del juego, la recreación traspasa los límites impuestos por éste y cristaliza en instituciones sociales la vivencia colectiva.

El concepto recreación y las dimensiones propuestas en forma preliminar para las sociedades capitalistas, aportan un cuerpo explicativo teóricamente coherente del fenómeno, originado en dos vertientes: en primer lugar, en la explicitación de la vinculación existente entre el concepto recreación y el momento histórico que lo configura; en segunda instancia, el reconocimiento de la vinculación teórica entre juego y recreación.

Es a partir de este reconocimiento de la recreación como práctica social que podremos otorgar identidad a las expresiones de una sociedad en su tiempo libre. El concepto de recreación propuesto nos permite determinar las características que asume la recreación en una sociedad concreta y partir hacia el reconocimiento de las diferencias entre distintas sociedades. Las prácticas recreativas por tanto, se reconocen como particulares o propias de un conjunto social, no son homogéneas en el contenido ni en la forma, solo en la condición de expresar el júbilo, la alegría, la búsqueda de emociones placenteras y agradables de una sociedad particular.

Alternativas para un disfrute del ocio

Posibilidades y modalidades orientativas para un disfrute del ocio:

- Lectura
- Actividades para conocer y vivir la naturaleza: acampadas, senderismo, rutas ecológicas...
- Visitas a museos, exposiciones, lugares de interés históricos, artístico y cultural.
- Asistencia a espectáculos de teatro, cine, conciertos...
- Fomento de la creatividad a través de pintura, fotografía...
- Práctica de deportes
- Coleccionismo:
- Manualidades
- Utilización selectiva de medios de comunicación y juegos informáticos.

- Cultivo de la amistad: diálogo con amigos, tertulias.
- Asociacionismo participación y voluntariado juvenil.

Un buen disfrute del tiempo libre, del ocio, son imprescindibles para una buena salud mental. Es necesario la utilización del tiempo libre en actividades que nos satisfagan y nos relajen, compensando la actividad normal que estemos haciendo. Existen dos extremos que hemos de evitar:

- Tener el tiempo libre rígidamente programado, con actividad excesiva que no nos permita realmente descansar.
- Tener muchos deseos de aprovechar el fin de semana para hacer cosas nuevas pero al no tener una mínima programación n o llegar a hacer nada. Apatía, incapacidad para llenar el tiempo libre.

El ocio y el tiempo libre, en una sociedad democrática y socialmente avanzada, no es un lujo sino un derecho de todos los ciudadanos. La propia Constitución (artículo 43) obliga a los poderes públicos a facilitar la adecuada utilización del ocio. Por tanto, los esfuerzos de las administraciones públicas en este sentido, no son otra cosa que el cumplimiento del mandato constitucional.

El niño o la niña no son sólo seres individuales, encerrados en sí mismos y en las cuatro paredes del hogar, sino seres sociales que han de establecer relaciones positivas o negativas con otros niños y niñas y progresivamente, con adultos hasta integrarse en su medio.

4.2.- PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL FIN DE SEMANA EN EL CENTRO DE MENORES “JOSE MONTERO” DE VALLADOLID

En los modelos educativos actuales, FLECHA& PUIGVERT apuntan que Paulo Freire es valorado como el educador contemporáneo más influyente a nivel mundial, que nos ha dejado desde la educación popular, una importante convicción y la enseñanza más importante del siglo: “*educar es posible, pero solamente como práctica de la libertad*”, como se difundía en Internet tras su muerte. (R. de Prado, 2004, p.80).

Freire partió de un contexto concreto, en el que entendía que la orientación apropiada para el desarrollo económico y social de Brasil, requería la construcción de una sociedad democrática a partir de la sociedad colonial y jerárquica existente.

Posteriormente, mantiene esta importancia y este significado de la inserción histórica de los contextos pedagógicos donde está situado el presente, como algo dado y como algo que contiene posibilidades de emancipación y cambio; al mismo tiempo que su pensamiento trasciende a los marcos históricos y geográficos concretos en que desarrolla su trabajo.

Desde su concepción, la educación es ideal y el referente de cambio social. Así lo recoge Giroux: *“la educación es aquel terreno en el que el poder y la política adquieren una expresión fundamental, ya que es allí donde el significado, el deseo, el idioma y los valores se vinculan con y responden a las más profundas creencias sobre la naturaleza misma de lo que significa ser humano, soñar y señalar y luchar por una forma concreta de vida futura. En tanto referente del cambio, la educación representa una forma de acción que emerge de la unión de los lenguajes de la crítica y la posibilidad”*(R. de Prado, 2004, p.94).

Freire, también plantea como desde el poder establecido se incide represivamente sobre la psique de las personas, haciendo que el conocimiento pueda bloquear el desarrollo de algunas dimensiones subjetivas o formas de experimentar el mundo; además, esta situación hace rechazar formas de emancipación del conocimiento por parte de quienes podrían beneficiarse más de ellas, lo que provoca la acomodación a la lógica de la dominación. Esta situación se refleja en la contradicción entre el potencial radical y los componentes de dominación que están presentes en la experiencia vital de cada persona; por lo que hay que recuperarlas y contemplarlas críticamente para revelar tanto sus puntos sólidos como sus debilidades. Las clases populares ofrecen resistencias a la domesticación a través de la enseñanza que pretenden las clases dominantes; por lo que está claro que poseen sus propias formas de entender el mundo, que poseen su propia cultura, progresista y revolucionaria, que necesita liberarse de la dominación de la clase gobernante. La cultura es definida como representación de las experiencias vividas, de los artefactos materiales y de las prácticas desarrolladas en un marco de relaciones sociales y como un proceso de producción que ayuda a los seres humanos a transformar la sociedad a través del uso del lenguaje y de otros recursos materiales.

El proceso educativo según el profesor no puede ajustarse a una transmisión de conocimientos, hechos o datos, como ocurriría en una concepción bancaria de la educación; sino que los procesos educativos han de constituirse en oportunidades de

liberación. Freire se sitúa y comienza con el desarrollo del proceso de producción, parte de las diversas formas en que las personas construyen su palabra y legitiman sus experiencias contradictorias en situaciones y limitaciones históricas concretas. La persona tiene que descubrirse sí misma y tomar conciencia de la realidad que le rodea, por que esa interacción entre la conciencia y el mundo pasa de la disposición espontánea para la aprehensión de la realidad, a la dimensión crítica en la que la conciencia no puede existir fuera de la praxis, del proceso de acción-reflexión para la transformación del mundo.

Esta concepción dialéctica de la educación comporta superar determinadas prácticas y establecer un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, basado en las características siguientes (R. de Prado, 2004):

- a) *la problematización*, como planteamiento frente a la pedagogía que se mantiene ideológicamente inmóvil y que no se interroga por los fines, por estar centrada solamente en la mejora de los procesos, quedando limitada por olvidarse de las intencionalidades. En este sentido el proceso educativo debe basarse en el planteamiento de problemas en torno a situaciones existenciales codificadas, para alcanzar una visión más crítica de la realidad. Se precisa una curiosidad epistemológica que se desarrolla en un contexto teórico; aunque para Freire no existe dicho contexto si no está en unidad dialéctica con el contexto concreto. Concibe la naturaleza de la teoría como anticipadora y facilitadora de la comprensión. La teoría no determina la práctica, sirve para mantener la práctica a una distancia prudente para mediar y comprender críticamente el tipo de praxis que es necesaria en un contexto concreto.
- b) *El diálogo* como metodología, supone que todas las personas intervienen en la construcción de su conocimiento y de su conciencia y valoran la importancia del contexto social. Esta perspectiva sociocrítica aporta la consideración de que en el proceso de conocer estamos mediatizados por el mundo y hace de la comunicación intersubjetiva el medio para la apropiación de un conocimiento activo y crítico. Este aprendizaje dialógico es el que llevará a la práctica a través de su método de alfabetización. Por lo tanto, “la práctica educativa no se limita a la comprensión de la “palabra” o a la lectura del texto, sino que ha de

incluir la comprensión del “mundo” o la lectura del contexto para convertirse en praxis transformadora”.

- c) *La intervención social igualitaria*, debida a que la política forma parte de la naturaleza de la educación, porque toda acción educativa persigue un fin, una utopía. Tanto el agente educador como el educando han de tener sus propias visiones de la realidad; de este modo el primero no puede en la práctica educativa democrática imponer su propia lectura del mundo, esto constituiría una expresión de autoritarismo. La educación necesita tanto de la formación técnica como de sueños y utopía. La finalidad de la educación es lograr la liberación de toda realidad opresiva, de toda injusticia; por lo que los cambios son un quehacer educativo en sí mismos.

Freire desarrolla su práctica educativa en los Círculos de Cultura, donde el pueblo participa a través de los grupos de discusión. Freire, también se compromete con la formación del profesorado planteando su dignificación profesional, su formación sistematizada a partir de la reflexión sobre la acción cotidiana, su actualización en las distintas áreas de conocimiento y una nueva actitud pedagógica basada en el diálogo frente a la autoridad.

Entre las implicaciones que tiene el educador o educadora radical para Paulo Freire, destacan las siguientes:

- Siente la necesidad de establecer un apasionado compromiso por lograr que lo político se convierta en algo más pedagógico, es decir, para que la reflexión y la acción críticas se conviertan en parte fundamental de un proyecto social.

De estos planteamientos anteriores se derivan los programas de ocio y tiempo libre que los educadores de esta residencia han desarrollado a lo largo del curso:

- Programa de manualidades
- Programa de deportes
- Programa de Salidas a la Comunidad

Estos programas tienen la siguiente estructura:

1. Denominación y clasificación de la actividad
2. Fundamentos básicos de la programación: ¿Quién dirige la actividad?, ¿a quien va dirigida?, N° de participantes, duración, lugar de realización, etc.

3. Objetivos generales
4. Objetivos específicos
5. Descripción de la actividad propuesta:
 - 5.1 Contenidos
 - 5.2 Calendario de sesiones
6. Metodología a emplear
7. Medios y recursos
8. Presupuesto económico

4.3 - BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE REALIZAN EN EL CENTRO DURANTE LOS FINES DE SEMANA.

4.3.1 Programa de deportes

Este programa pretende desarrollar hábitos saludables respecto a la prevención y mejora de la salud de los niños y niñas y fomentar la cohesión del grupo a través de la práctica de actividades físicas.

El cuerpo humano, la persona, para su correcto funcionamiento físico y mental tiene que tener una forma física y una musculación adecuada. Cuando esto falla, aparecen los dolores musculares y de articulaciones. El ser humano ha sido diseñado para funcionar activamente, la inactividad conlleva un mal funcionamiento de todo el organismo.

La actividad física controlada y planificada, nos reporta muchos y grandes beneficios. Pero para obtenerlos tenemos que ser constantes en su práctica.

El ejercicio físico planificado con el objetivo de la mejora de la forma física, la musculación y la flexibilidad, proporciona grandes beneficios en todos los aspectos de la vida. Desde los más básicos de la salud y el bien estar, hasta los menos concretos como la actitud pasiva y la alegría. Estudios han demostrado:

Las personas que hacen ejercicio:

- Sufren menos depresiones.
- Sufren de menos dolores difusos como la fibromialgia.
- Aumentan su capacidad sexual y su deseo por mantener relaciones.
- Aumentan su capacidad de concentración.

- Aumentan considerablemente su autoestima
- Aumentan su tolerancia al estrés.

Los beneficios del deporte y del ejercicio físico son múltiples:

- En el sistema cardio-respiratorio: se muscula el corazón, se fortalece y pierde la grasa que lo rodea. Por lo que cada latido es más potente y puede trasladar más sangre al resto del organismo. Aumenta el calibre de las arterias coronarias, causantes de muchos de los problemas del sistema cardiovascular, ayudando así al corazón a ser más eficaz en el transporte y retorno de la sangre.

También fortalecemos los músculos que se encargan de llenar y vaciar de aire nuestros pulmones, haciendo que en cada respiración podamos tomar más aire con menos gasto energético, haciendo la respiración más eficiente, aumentando la oxigenación y reduciendo el estrés de estos músculos respiratorios.

- En los músculos y los huesos: estos a las pocas sesiones mejoran su tono. En poco tiempo es fácil notar la musculatura más tensa y más fuertes. El volumen también irá en aumento. Las personas sedentarias están muy escasas de materia muscular y de falta de tono. Los huesos se hacen más gruesos y fuertes a fin de poder soportar nuevas tensiones.
- Contra el dolor y las lesiones: El fortalecimiento de nuestro organismo, hace que estemos más alerta, con más equilibrio y que tengamos un tiempo de reacción complejo más eficiente y rápido, por lo que las caídas y golpes se reducen. El fortalecimiento de músculos y huesos, hace que las caídas sean menos traumáticas y se recupere estado normal antes que una persona sedentaria.

Se trata de una actividad semanal dirigida a la formación integral y globalizadora de los niños y niñas a través de su desarrollo físico.

Desde la práctica de los diversos deportes se potenciarán aspectos como el aprendizaje y entrenamiento en autocontrol, control normativo, noción de grupo-equipo, desarrollo de tareas específicas en beneficio de los intereses generales (equipo), etc...

La actividad de carácter anual, se llevará a cabo sistemáticamente los lunes en la Residencia y en algunos casos, aprovechando recursos deportivos de la comunidad.

En el programa de deporte participarán, como destinatarios, los niños/as de la Unidad Educativa. Se favorecerá la posibilidad de realizar la actividad junto con los otros niños de la Residencia. Se desarrollará en las instalaciones deportivas apropiadas: piscina, patio de la Residencia, lugares destinados al senderismo, sala de juegos, siendo supervisada por los educadores.

Se aprovechará, además, los tiempos libres y de ocio de los niños para estimular su iniciativa por la práctica del deporte. Este programa pretende desarrollar hábitos saludables respecto a la prevención y mejora de la salud de los niños y niñas y fomentar la cohesión del grupo a través de la práctica de actividades físicas.

En el programa de deportes se plantea la actividad física como alternativa a los hábitos no saludables. Ayuda a conocer la importancia del deporte como aspecto favorecedor del desarrollo y crecimiento físico y psíquico.

En general se pretende que los menores interioricen reglas de juegos y deportes y fomentar el autocontrol a través de la creación de normas y reglas aceptadas por consenso. Es muy importante durante el proceso de socialización de los menores conocer la importancia del trabajo personal en beneficio de un equipo.

4.3.2.- Programa de manualidades

Existen variadas y entretenidas formas de estimular el desarrollo de los menores. Las manualidades son una excelente alternativa que les permitirá al mismo tiempo pasar un buen momento juntos y enorgullecerse de su creación artística.

El desarrollo de la psico-motricidad fina, una mayor confianza en sí mismo, la expresividad de emociones y sentimientos, el desarrollo de la creatividad y distintas habilidades comunicacionales, son sólo algunos de los beneficios de compartir juntos este tipo de actividades.

La experiencia total de liberar el estrés por medio de las manualidades es un gran beneficio. Es sólo apartar una pequeña cantidad de tiempo cada día para trabajar en un proyecto. La actividad intelectual estimulante hace que las conexiones cerebrales se desarrollen.

Beneficios de las manualidades :

- Sirve de terapia mental y emocional.
- Levanta la autoestima.
- Desarrolla la creatividad.

- Ayuda a relajarse
- Favorece las relaciones personales.

El Programa se conforma a través de actividades semanales dirigidas a la formación integral y globalizadora de los chicos y chicas destinatarios desde la ejecución de diversas tareas de destreza y habilidad manual y que a su vez implican otro tipo de *habilidades intelectuales y cognitivas* como la atención y concentración, la coordinación psicomotriz, la percepción espacial, etc.

Por otro lado, esta actividad trata de proporcionar tareas y ocupaciones *de referencia* que fomentan y desarrollan la creatividad personal y desarrollar las potencialidades intelectuales para utilizar, a iniciativa del propio chico/a, en su tiempo libre y de ocio.

Se pretende aportar una intervención mínima por parte del educador en el proceso de creación, si bien existirá cierta orientación en función de la capacidad y dificultades presentadas y observadas en cada chico/a. Insistencia sobre un objetivo intrínseco del Programa que persigue el reconocimiento y valoración, por parte de los chicos y chicas de que ningún trabajo es “mejor que otro”, sino que existen obras y creaciones distintas a respetar, derivadas de personas diferentes con una única finalidad: CREAR.

Ambiente de espontaneidad, de expresión personal y medio creativo, interesante y divertido, en el cual invertir el tiempo libre y de ocio. A través de las habilidades manuales se van a potenciar la ejecución práctica de un trabajo. Se va a conseguir que el chico establezca, organice y planifique los diversos trabajos a desarrollar.

Se inculcan hábitos de limpieza y mantenimiento adecuado de los diversos materiales y espacios de trabajo. Se van a adquirir hábitos de puntualidad y asistencia a la vez que se estimula la responsabilidad por el acabado de una tarea. Se mejora la autoestima y las actitudes de cooperación y respeto a través de la ejecución de trabajos en equipo. Trabajando manualidades se potencia el gusto por el detalle y el trabajo bien hecho.

4.3.3.- Programa de salidas a la comunidad

Los Principios y Normas en materia de Protección a la Infancia, abordan con importancia objetivos de integración en la Comunidad. El presente programa trata de

conseguir que los chicos y chicas generalicen todo lo aprendido en el contexto real, como es la Comunidad, el colegio, la familia, trabajando así la prevención para evitar la aparición de conductas antisociales.

Pretendemos hacer conocer a los jóvenes las distintas formas que hay de disfrutar el ocio para un enriquecimiento personal armónico y equilibrado. Potenciar un sistema de valores que guíen sus conductas y dotarles de habilidades que les permitan elegir las actividades de ocio más adecuadas de acuerdo a sus capacidades.

Nuestra tarea educativa no puede reducirse a una intervención de “laboratorio”, a una educación “endogámica” en donde todo lo tengan que aportar exclusivamente los Centros.

Se plantea como objetivo la normalización, la integración, la apertura social... es necesario, pues, el trabajo educativo en la comunidad. Si bien es cierto que nuestros chavales participan de todos los recursos en la comunidad (escuela y formación laboral, trabajo, sanitarios, ocio y tiempo libre, deportivos...) necesitamos también enseñar, conducir, reforzar y evaluar su comportamiento en este contexto.

Las salidas programadas a la comunidad no sólo van a aportar conocimientos respecto a los lugares visitados, si no que se utilizarán como excusa motivadora para desarrollar actitudes y comportamientos cívicos de respeto a las personas con las que interactúen, valorar los derechos y deberes de los ciudadanos, seguimiento de las normas de los lugares y espacios visitados, normas de circulación vial, empleo del transporte público y conocimiento y que serán puntos de referencia de participación.

Es muy importante que la planificación de las actividades para el tiempo libre de los menores deba ser muy estudiada y programada teniendo en cuenta las características de las personas a quienes van dirigidas: entorno social, cultural, exigencias personales, exigencias de la comunidad, intereses individuales, aspiraciones, etc.

Beneficios que aportan las salidas de ocio y tiempo libre a la comunidad:

- Favorecen la interacción y las relaciones sociales: hace que la persona mantenga redes de relación con diferentes grupos y conozca gente nueva. Mejora la capacidad para comunicarse e integrarse con los demás.
- Mejora la autoestima: contribuyen a potenciar la propia imagen y la seguridad en uno mismo.
- Favorecen la autonomía y por tanto se produce una mejora en la salud.

- Mayor satisfacción hacia la actividad y la vida en general: la calidad de vida es mayor y se recupera el equilibrio psicoafectivo. Mejora el estado de ánimo y la ilusión por todo lo que les rodea.

Tipos de actividades que se pueden realizar:

- Actividades sociales: Pasear con amigos, visitar amigos, asistir a fiestas, etc.
- Actividades recreativas: Son actividades que divierten y resultan agradables mientras las están realizando, es decir actividades que proporcionan una satisfacción inmediata: juegos de mesa, manualidades, pintura, etc.
- Actividades culturales: ir a conciertos, visita de museos, exposiciones, centros de interpretación de la naturaleza, excursiones
- Prestar algún servicio de voluntariado.

5. OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL CENTRO

Generales:

- Lograr un tiempo de disfrute durante el fin de semana a través del ocio y tiempo libre
- Reducción del déficit que presentan los menores en los contextos educativos a través del ocio y tiempo libre.
- Potenciar la participación del menor para desarrollar su autonomía
- Potenciar la educación, la participación y desarrollo integral del menor en todos los ámbitos, para llegar a una normalización social, desarrollando actitudes y comportamientos cívicos.

Específicos:

- Motivar las temáticas culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre que se desarrollan en nuestra comunidad.
- Fomentar los contactos de los chicos con los recursos y servicios comunitarios
- Potenciar su socialización y su competencia personal a través del ocio y tiempo libre.
- Reflexionar sobre el tiempo libre que se tiene y las actividades realizadas.

- Conocer distintas formas de disfrutar el ocio para un enriquecimiento personal armónico y equilibrado.
- Potenciar un sistema de valores que guíen sus conductas.
- Dotarles de habilidades que les permitan elegir las actividades de ocio más adecuadas de acuerdo a sus capacidades.
- Fomentar actitudes positivas para evitar conductas antisociales.

6.-METODOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS

Nuestra metodología puede definirse como INTEGRAL (dirigida a las personas que conforman la unidad familiar en todas las áreas, facetas y necesidades: físico-biológicas, cognitivas y lingüísticas, emotivas, afectivas y motivacionales...); PARTICIPATIVA (creando ocasiones y situaciones de implicación de la familia en los programas a realizar y en la dinámica normal y diaria; VIVENCIAL (en tanto que permite que la familia sea elemento activo en su propia educación y desarrollo madurativo, viviendo a través de las propias decisiones y actuaciones).

Nos basamos también en la metodología aportada por Quintana Cabanas J. M. en su libro “*Pedagogía Social*”. En dicho libro se destaca que como principio de cada intervención hay que aplicar un proceso de aprendizaje

- | | |
|------------------|-----------------------|
| 1. Orientación | 4. Información |
| 2. Actividad | 5. Refuerzo |
| 3. Incorporación | 6. Formación Temporal |

Así mismo nuestra metodología la reforzamos con métodos operativos como el **Conductual** para observar y dirigir las primeras conductas de los participantes. Se buscara un consenso y trabajo en equipo.

Se creará un clima de confianza, empatía y comprensión, sin la exposición de prejuicios externos, sino con conocimiento y contraste objetivo de las situaciones, para así poder valorar los puntos positivos y los que hay que cambiar o mejorar.

Partimos de una premisa o principio de INTERDEPENDENCIA que viene a señalar que los menores necesitan del medio rural como espacio donde pueden encontrar un empleo y un proyecto de futuro y el medio rural los necesita a ellos para su propio mantenimiento o pervivencia.

También nos basamos en la metodología de Aguilar Idañez M. J. en “*Como animar un grupo*”: que consiste en dar lugar a una atmósfera grupal positiva, promoviendo la comunicación en el grupo y la participación libre, crítica y participativa de este. Creación de una formulación de los objetivos comunitarios, es decir que los menores entren en acción directa respecto a su situación y necesidades.

Otro referente para nuestra metodología: Esteve Quiñones G. “*Recorridos urbanos en el Tiempo Libre*” “Metodología a tener en cuenta en la programación de una intervención, pasa por considerar un conjunto de decisiones que, a propósito en el proceso y la finalidad, favorezcan un mayor rendimiento en la consecuciones de los objetivos consensuados con el grupo...como el modo de plantear las actividades o herramientas más adecuadas.

Emplear un método para conseguir algo necesita de de las características singulares que permitan crear un clima de aceptación mutua y cooperación. Recorrido se deberá a si la metodología es:

- ✚ Abierta: para que ninguna persona se sienta excluida o limitada dentro del grupo.
- ✚ Flexible: Preparada para distintos niveles educativos. Adaptado a los colectivos y sus características.
- ✚ Activa: que permita implicar al grupo y hacerles protagonistas del recorrido, proyectando de forma distinta el tratamiento de contenidos.
- ✚ Lúdica-Creativa (Animada, Dinamica): Sirve para que lo lúdico se convierta en estrategia para la observación y descubrimiento del entorno...desde la que fundamentar la acción educativa.
- ✚ Participativa: Donde todos tengan opción a intervenir y el grupo sea la clave desde la que se interprete.

Se basa en el aprendizaje, la experimentación... tanto si pasamos de lo más abstracto (universal) para llegar a lo concreto (particular), o viceversa un recorrido contempla:

- a) Una estrategia *expositiva*, a modo de línea conductora: planteamientos introductorios o panorámicos, paradas donde se ameniza con textos, explicaciones o narraciones, periódicos, etc.
- b) Una estrategia de *indagación*, por la que se descubran las complejidades del entorno social a través de la dinámica lúdica (participativa): identificar hechos y determinar causas, obtener datos por su cuenta al clasificarlos,

analizarlos y compararlos (guías de observación, pruebas, preguntas, debates)”.

Utilizamos metodología activo-creativa, que despierta la curiosidad y experimentación directa del propio participante. Se tomarán en cuenta las decisiones, reflexiones y críticas, así como se buscara un sentimiento de igualdad y aumento de la afectividad del grupo.

7. TEMPORALIZACIÓN

Los programas del Centro se van a dividir en dos bloques principalmente:

a).- **Curso escolar:**

PLANILLA ANUAL DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TRIMESTRE	DÍA	HORA
HABILIDADES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Futbito, natación, juegos autóctonos. Utilización de STEEP para realizar ejercicios de tonificación y cardiovasculares.	1º/2º/3º	DOMINGO en grupo y P.I.I.	11,00 13,00
HABILIDADES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS (incluye teller y preparación Fiesta de Navidad)	Pirograbado, marquetería, espejo, tallado de vidrio, móviles, dibujo y pintura, petit- point, taracea, acetato, decoración en tela, alfombra, taller navideño, Semana cultural, madera, carnaval, reciclado...	1º/2º/3º	SABADO en grupo y PII	11,00 13,00
MANEJO DE RECURSOS EN LA COMUNIDAD	Cine, museos, planetario, compra de ropa, pizzería o similares, ciudad, etc.	1º/2º/3º	SABADO Y DOMINGO en grupo	18,00 20,30
DESARROLLO DE HABILIDADES INSTRUMENTALES BÁSICAS.	SEGÚN PROGRAMA. Limpieza personal, orden de su habitación, orden de sus pertenencias ...	1º/2º/3º DIARIO	DENTRO DE LA DINÁMICA NORMAL Y DIARIA DE FUNCIONAMIENTO.	11,00 12,00
VISITA A LOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD	Visita a establecimientos como carnicerías, joyerías, alfarerías y otros lugares donde se trabaja la observación y práctica de una profesión, así como la visita de profesionales a la Residencia donde se realizará una transmisión	1º/2º/3º	VIERNES, SABADO O DOMINGO (en función de horarios y citas)	16,00 18,00

	de conocimientos a través de su experiencia profesional.		establecidas)	
REFUERZO ACADÉMICO ESCOLAR	Trabajos y tareas escolares y de formación específica. Incluye otros programas	1º/2º/3º	VIERNES	16,00 17,30
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Se trabajan contenidos relacionados con el consumo del alcohol, el tabaco, cánnabis, bullying (acoso escolar), Masculinidad e igualdad en el siglo XXI y otros temas de interés.	1º/2º/3º	VIERNES (alternos) En grupo	17,00 17,45
TALLER DE RELAJACIÓN	Se trabajan contenidos de educación para la salud, respiración torácica y abdominal.	1º/2º/3º	Según horario personal de cada chico (P.I.I.).	

Figura 1: Elaboración propia. Programa realizado según Modelo Educativo y Plan Anual 2011 por los Técnicos de Atención al Menor en Instituciones (TAMIs).

b).- Vacaciones

El programa se realizará en función del interés del menor, primando las salidas con sus familias.

Se potenciarán principalmente los programas de deporte y salidas a la comunidad (piscinas, excursiones, barbacoas, paseos en bicicletas...). Se aprovechará el tiempo estival para realizar numerosas actividades al aire libre.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TRIMESTRE	DÍA	HORA
HABILIDADES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Futbito, natación, juegos autóctonos, bicicleta, tren playero.	1º/2º/3º	DOMINGO en grupo y P.I.I.	11,00 13,00
MANEJO DE RECURSOS EN LA COMUNIDAD	Piscina, Rutas urbanas, salidas al campo, barbacoas, senderismo, etc.	1º/2º/3º	SABADO Y DOMINGO en grupo	18,00 20,30
DESARROLLO DE HABILIDADES INSTRUMENTALES BÁSICAS.	SEGÚN PROGRAMA. Limpieza personal, orden de su habitación, orden de sus pertenencias ...	1º/2º/3º DIARIO	DENTRO DE LA DINÁMICA NORMAL Y DIARIA DE FUNCIONAMIENTO.	11,00 12,00
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Se trabajan contenidos relacionados con el consumo del alcohol, el tabaco, cánnabis, bullying (acoso escolar), Masculinidad e igualdad en el siglo XXI y otros temas de interés.	1º/2º/3º	VIERNES (alternos) En grupo	17,00 17,45

Figura 2:Elaboración propia. Programa realizado según Modelo Educativo y Plan Anual 2011 por los Técnicos de atención al menor en Instituciones (TAMIs).

8.-RECURSOS NECESARIOS

Los recursos materiales y financieros serán los necesarios para llevar a cabo cada actividad.

8.1 Recursos Materiales

- Material Fungible: folios, telas, pinturas, hilos, maquillaje-fantasia, papel pinocho, charol, balones, cartulinas, barro, abalorios...
- Material No Fungible: bicicletas, mesas, tijeras, bañadores, gorros, gafas, pelucas, agujas, cañones, equipo de música, ordenador, cañones.
- Espacios Físicos: aula audiovisual e informática y aula polivalente del Centro Cívico; Instalaciones deportivas del polideportivo municipal

8.2.- Recursos humanos

El programa se lleva a cabo por los educadores sociales del Centro, que contarán con el apoyo de otros profesionales necesarios: profesores, padres, entrenadores deportivos, trabajadores sociales, psicólogos, animadores socioculturales, etc., con los que estaremos en rigurosa coordinación.

9.-PRESUPUESTO

El presupuesto para realizar las actividades se financia por los responsables de la Junta de Castilla y León. Por otro lado la dirección del Centro será la encargada de proporcionar los materiales necesarios para su ejecución.

10- EVALUACIÓN

La evaluación se entiende como un proceso crítico que se refiere a acciones pasadas en término de aprobación y/o desaprobación relacionado con los objetivos fijados. Para poder hacer una evaluación completa hay que tener en cuenta una evaluación continua, que integra:

- Evaluación Inicial: antes de llevar a cabo las actividades y estrategias de intervención hay que revisar las actividades, si estas responden a las necesidades de los chicos y chicas, a sus características y capacidades, motivaciones. Revisar si el numero profesionales y materiales son los adecuados y suficientes, para hacer los posibles cambios y mejora de las acciones.
- Evaluación Procesal: Desde que se empiezan a llevar a cabo el proyecto hay que evaluar la situación del proyecto si se están cumpliendo algunos de los objetivos de las actividades y del proyecto, participación de los chicas/as, motivaciones, implicación...
- Evaluación Final: al terminar el proyecto hay que evaluar todo de manera más amplia y profunda. Habría que utilizar diferentes herramientas para evaluar todo la intervención, tanto por parte del equipo profesional, como de los participantes: mediante cuestionarios de evaluación escritos, reuniones, debates, etc. que evaluarán: el material, las actividades, el trabajo en equipo, comunicación grupo de trabajo, relaciones con los participantes y equipo de trabajo.

Proceso del seguimiento de la evaluación: Cuestionarios para cada actividad y una evolución cuestionario final:

- Evaluación de los/as niños/as
- Evaluación de los/as educadores

Criterios de evaluación:

1. Objetivos: Si los objetivos planificados se han cumplido en la medida esperada.
2. Contenidos de la actividad:
 - 2.1. Contenidos: Si las actividades ha respondido al desarrollo integral y global de los participantes y sus intereses.
 - 2.2. Nivel de participación: Si el nivel de participación e implicación ha sido alto.
 - 2.3. Comunicación entre profesionales y participantes: si se han resuelto dudas
 - 2.4. Otros aspectos: Si surgen conflictos, como se han solucionado.

11. CONCLUSIONES

Desde nuestra labor de Educadores sociales en el Centro “José Montero” y para dar respuesta a muchos de los déficits que presentan nuestros menores, hemos implantado un Modelo Educativo plenamente Participativo y Democrático.

Como muy bien se señala en el libro “La educación Social: Un reto para hoy”, que recoge las ponencias y conclusiones del Simposium con el mismo nombre celebrado en Palencia en el año 1993, se ha abandonado hoy día, por completo el modelo tradicional y asistencialista en el que primaba la concepción benéfica y paternalista, alejada por lo general de cualquier planteamiento que respetase la individualidad de los chicos, su familia, su cultura, su entorno social y que difícilmente les ofrecía una respuesta adecuada a sus necesidades educativas; antes bien, sus efectos eran frecuentemente los contrarios al potenciar su desarraigo social y familiar.

Nuestro Modelo Educativo actual se basa en la nueva Pedagogía Social y tiene una concepción, una filosofía fundamentalmente socio-educativa y ecológica.

Y apostamos por seguir esta línea por dos razones:

- la primera, porque es la que reflexiona y parte de la globalidad del problema.
- La segunda, porque es la que considera al hombre, en este caso a estos chicos y chicas, como seres sociales y a su realidad y situación de cada momento como el resultado de fuerzas que interactúan desde su interior (nivel efectivo, físico, intelectual, etc.) y desde su exterior (familia, escuela, barrio, entorno social, etc.), implicándose las unas con las otras y configurando un todo complejo.

Con todo lo expuesto anteriormente, queda claro que el Educador Social tiene una gran labor para educar en el ocio y tiempo libre

Decir que los retos que tenemos por delante son difíciles, que estamos empeñados en ir consiguiendo todos y cada uno de los objetivos planteados. Uno de nuestros propósitos fundamentales es que todos estos chicos que pasan por nuestras manos, cuando lleguen a la edad adulta, sean capaces de no reproducir las situaciones de marginación personal, social y familiar de sus progenitores.

12.- BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR M.J. (1990) “Cómo animar un grupo” Madrid: CCS
- ALVAREZ A. (1994) “El ocio turístico en las sociedades industriales avanzadas.” España: Editorial Bosch.
- ANDER-EGG, E.(1995) “Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales” Buenos Aires: Lumen,
- ANDER-EGG, E. (2000) “Metodología y práctica de la animación sociocultural” Madrid: CCS.
- Código Deontológico del Educador Social. 2004
- CUENCA M. (2001)“Pedagogía del Ocio: Modelos y Propuestas” Publicaciones de la Universidad de Deusto, Apartado 1-48080 Bilbao
- DUMEZEDIER, J.: (1971) “Ocio y sociedad de clases” VV.AA. , Fontanella, Barcelona.
- ESTEVE. G. , (1999): Recorridos urbanos en el Tiempo Libre. Madrid. CCS
- FRANCH, J.– MATINELL, A. .(1994) Animar un proyecto de educación social. La intervención en el tiempo libre. Barcelona. Paidós Ibérica.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON, (2005) Decreto 54/2005 de 7 de julio por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los centro específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON, (2011) “Modelo Educativo y Plan Anual de la Residencia Juvenil José Montero”. Valladolid.
- JUNTA DE EXTREMADURA, Consejería de Educación. Dirección Provincial de Badajoz. (2011)
- PAVIA y otros.(1994) “Negociación en el juego”. Buenos Aires. Humanitas,
 - PRADO, M.R. de.(2004, 18 (2),79-101 “Paulo Freire y Millán Santos. Puntos de encuentro en sus trayectorias de compromiso

social y educativo”. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado.

- PUIG, J. M^a. y TRILLA J. (1987): La Pedagogía del ocio. Barcelona, Alertes.
- QUINTANA, J.M.(1984) : Pedagogía Social. Madrid. Dikynson.
- Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Juvenil “José Montero” (2009).
- LLEIXA, T. (1969): Educación física de hoy. Barcelona. Ed. Horsori Rala.
- TOURANE, A. (1973.pp 197-230) Tiempo Libre, participación social e innovación cultural en La Sociedad Post-Industrial. Barcelona. Editorial Ariel.

13.- WEBGRAFÍA

www.jcyl.es (07/03/2012)

<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/223683.confianzz-en-si-mismo-y-la-experiencia> (02/04/2012)

<http://www.todonatacion.com/deporte/beneficios-del-ejercicio-deporte.php>
(05/05/2012)

<http://www.pulevasalud.com/ps/subcategoria.jsp?> (05/05/2012)

<http://www.redcreación.org/documentos/cmetal/JGerlero.html> (08/04/2012)

14.- ANEXOS

ANEXO 1.

- ESTRUCTURACIÓN DE LA VIDA COTIDIANA Y ACTIVIDADES

La vida cotidiana como fundamento de la Atención Residencial.

La vida cotidiana constituye un instrumento básico de trabajo, en la medida en que proporciona una gran riqueza de posibilidades para la intervención. Esta última, se dirige a las siguientes *finalidades* :

- Ofrecer al menor unas condiciones favorables para su desarrollo, aprendizaje, seguridad y bienestar.
- Proporcionarle un amplio conjunto de experiencias, protegiéndole de los peligros que no es capaz de manejar y favoreciendo el desarrollo de valores..
- Hacerle sentir protagonista de su propia historia.
- Ayudarle a expresar sus sentimientos y emociones.
- Favorecer la comunicación y relación con los adultos e iguales.
- Instaurar hábitos adecuados de comportamiento.
- Promover que asuma responsabilidades, y aprenda a ser autónomo.

Para ello, seguiremos las siguientes pautas:

- La vida diaria se estructurará en rutinas consistentes (aunque flexibles) que se adaptarán a las necesidades y capacidades físicas y emocionales de los niños/as o adolescentes.
- La ordenación adecuada en el tiempo de las rutinas, permitirá que, los menores adquieran seguridad, al tiempo que van interiorizando las nociones temporales, pudiendo así puedan anticipar lo que viene después. A medida que vayan creciendo deberán ir organizando su tiempo hasta llegar a establecer su propio plan.
- Se procurará que el programa diario sea confortable, relajado y equilibrado, al tiempo que estimulante, al objeto de no caer en la monotonía.

- Las actividades a desarrollar se diferenciarán en función de los días de la semana. Asimismo, los festivos serán distintos de los laborables, y los periodos vacacionales de los correspondientes al curso escolar.
- Por último, destacar la importancia de las tradiciones en el centro, en la medida en que generan en los niños o adolescentes un sentimiento de pertenencia.

Periodos Socio-educativos

Los doce meses que comprende el Plan de Centro se dividen en los siguientes periodos socio-educativos:

- a) Periodo lectivo: Según fechas marcadas por las autoridades educativas en el calendario escolar
- b) Periodos no lectivos: constan de:
 - Vacaciones de Navidad y Semana Santa: La actividad será eminentemente recreativa y de ocio, dando prioridad a las relaciones familiares cuando sea posible.
 - Vacaciones de Verano: La actividad se adecuará al periodo estival. El núcleo de la actividad lo constituirán: Ocio dirigido, deporte, aire libre, apoyo escolar, aprendizaje de habilidades sociales, talleres y las relaciones familiares cuando sea posible.

Actividades:

Diarias:

- De alimentación, higiene/aseo personal, limpieza general de dependencias, periodo de descanso adecuado a sus necesidades.
- Refuerzo académico-escolar (estudio dirigido) /Apoyo escolar.
- Celebraciones: Tendrán lugar en el comedor de su Unidad. En el caso de los cumpleaños, se llevará a cabo en el día en que cumplan los años. Se favorecerá el hecho de que puedan invitar a compañeros/ras de clase y amigos/as con el fin de potenciar su integración social.
- Reuniones de Grupo, individuales.

Semanales:

- Deportes (al menos un día a la semana)
- Programas especializados (p. ej, competencia social)

- Talleres:
- Actividades culturales y de ocio y tiempo libre.
- Otras Actividades: De grupo, reuniones individuales y grupales, entrevistas...

Programas especializados:

a) Mejora de la Competencia Social:

En todas las unidades de convivencia se impartirá un Programa de “Competencia Personal” que constará de 19 ó 20 sesiones. A fin de dotarlo de la necesaria flexibilidad en su aplicación, se adaptarán y programarán los contenidos concretos de las sesiones a los perfiles personales y evolutivos de los niños y/o jóvenes acogidos en cada Unidad. Asimismo, cada unidad decidirá el tiempo que dedicará a cada sesión, así como su estructura y metodología, en función de las necesidades del grupo de aprendizaje. En todo caso, se respetará el inicio y el fin de cada sesión y bloque que será común para todas las unidades, con el objetivo de lograr la generalización institucional.

Una comisión formada por un educador de cada unidad, junto con Dirección, determinará el contenido y el calendario de las sesiones, que se desarrollarán de enero a mayo y del 15 de septiembre al 15 de noviembre (exceptuando los periodos vacacionales y aquellos otros que deban ser dedicados a la Semana Cultural o al Festival de Navidad).

A dichos efectos, los educadores de cada Unidad entregarán a la Dirección del centro tanto su diseño específico como la evaluación, cuando el mencionado programa haya finalizado.

b) Programas Culturales (Actividades complementarias a la Semana Cultural, etc.)

Con carácter general, el equipo de educadores y Tamis correspondiente a cada Unidad de convivencia elaborará e impartirá a lo largo del mes de mayo y junio un programa de cinco sesiones que desarrolle los contenidos relativos a la Semana Cultural.

Salvo en el caso de que ésta no llegara a celebrarse, el lema se decidirá en el primer Consejo Técnico que se tenga a partir del mes de marzo,

ocupándose un educador de cada unidad, junto con Dirección, de articular el calendario de sesiones.

Posteriormente cada Unidad elaborará y programará los contenidos de acuerdo a los perfiles personales de los niños y/o jóvenes acogidos en la misma. Antes de iniciar el Programa entregarán la Programación a Dirección al igual que su Evaluación cuando aquel haya finalizado.

Programas educativos dirigidos a la mejora de las habilidades parentales (Escuelas de Padres, etc.)

La implantación del programa se decidirá a partir del mes de enero teniendo en cuenta la situación de los menores en el centro y la disponibilidad a participar por parte de los familiares. En caso de llevarse a cabo, constará de 10 sesiones (2 por mes) a desarrollar desde enero-junio..

Un educador, un Tami de cada una de las Unidades y un Responsable Nocturno, junto con un responsable de Dirección determinarán los contenidos y responsables de impartir las sesiones, etc.

Actividades Extraordinarias

- a) Excursiones: Se realizarán tres, una por trimestre (febrero, junio, octubre), en las condiciones habituales.
- b) Fiesta de Navidad: 21 y 22 de diciembre Fiesta de navidad.
- c) Semana Cultural: a concretar en Consejo Técnico.

Otros actos a celebrar:

a) Asambleas Generales:

- febrero
- junio
- noviembre-diciembre
- otras de carácter extraordinario a determinar por el Consejo Técnico o la Dirección.

b) Encuentros con padres:

- febrero: Presentación del Plan Anual a Padres y familiares.
- junio
- diciembre

c) Consejos de Centro: Sus fechas serán fijadas por la Dirección.

ANEXO 2.

1. LEGISLACION GENERAL

➤ **Constitución Española** y particularmente en los siguientes artículos se refleja la temática sobre el tema de protección de menores:

Art. 14. “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.

Art. 39. 1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección íntegra de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.

3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en los que legalmente proceda.

4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Art. 53. Englobado en el capítulo cuarto y referente a las garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Art. 54. Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.

➤ **Ley orgánica 1/1996, de 15 de Enero de 1996, de Protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil de la ley de enjuiciamiento civil del menor.**

La presente ley pretende abordar una reforma en profundidad de las tradicionales instituciones de protección del menor reguladas en el Código Civil. El desarrollo legislativo postconstitucional refleja esta tendencia, introduciendo la condición de sujeto de derechos a las personas menores de edad.

El ordenamiento jurídico, y esta Ley en particular, va reflejando progresivamente una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y la satisfacción de las necesidades de los demás.

El conocimiento científico actual nos permite concluir que no existe una diferencia tajante entre las necesidades de protección y las necesidades relacionadas con la autonomía del sujeto, sino que la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos.

➤ **Declaración Universal de los derechos del niño, de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1959**

Que en su primer artículo señala que el niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serían reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

➤ **Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989**

Señala que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

2. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

➤ **Ley 14/2002 de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León**

La Ley 14/2002 responde a la idea básica de que la atención y protección de los menores de edad es una responsabilidad de todos (padres, familias, servicios comunitarios, administraciones y ciudadanía en general) y enfatiza por ello el principio de acción integral y la voluntad de instar la cooperación, la participación y la coordinación como única manera de asegurar la garantía plena y la defensa eficaz de todos los derechos que el ordenamiento jurídico reconoce a aquellos por su condición de personas especialmente vulnerables.

Estructurada en 8 títulos lo importante para los Centros de protección se encuentra en el título II “De las actuaciones de protección” y en el Título III “De la acción de protección”, donde se desarrollan aspectos generales y se analiza en profundidad las situaciones de riesgo y desamparo, y la ejecución de las medidas y actuaciones.

➤ **Junta CyL. Decreto 131/2003, de 13 de Noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.**

El presente Decreto resulta una disposición extensa en su articulado minucioso en sus contenidos y detallado en sus previsiones. La regulación de esta norma hace de todas las acciones, medidas y actuaciones que pueden ser desplegadas para la promoción, garantía y defensa de los derechos de los niños y adolescentes, para la prevención de todas las situaciones que puedan dificultar su pleno desarrollo e integración, para la protección de aquellos que puedan encontrarse en desamparo o riesgo, y para la atención de otras necesidades específicas.

Estructurado en VII Capítulos, señalar que el II y el IV son los más importantes para los Centros de Protección.

Resulta destacable, que esta disposición afronta una regulación común de las acciones que en materia de protección de menores han de ser desplegadas desde la Administración de la Comunidad de Castilla y León y desde las Entidades Locales competentes, lo que viene a constituir expresión clara de los principios de corresponsabilidad, actuación integral y coordinación afirmación por la Ley 14/2002, de 25 de Julio.

➤ **Plan regional sectorial de atención y protección a la infancia 2004-2007.**

La Constitución Española en el Capítulo III del Título I establece los **principios rectores de la política social y económica del estado**, señalando las prestaciones a las que están obligados los poderes públicos en materia de servicios sociales y acción social. Estas competencias son asumidas en nuestra Comunidad de manera exclusiva, conforme se establece en el artículo 32.1.19 y 20 del Estatuto de Autonomía.

Una vez acordadas las últimas transferencias desde la Administración del Estado y mediante la Ley 2/95, de 6 de Abril, se crea la Gerencia de S.S. de CyL encomendándosele la ejecución de las competencias de administración y gestión de los centros, servicios y programas en materia de acción social y servicios sociales.

El Reglamento General de la GSS, atribuye a dicho organismo la elaboración del Plan Estratégico del Sistema de Acción Social, así como la elaboración y ejecución de los Planes Sectoriales en los diversos sectores de actuación de dicho sistema.

Dentro de El Plan Regional Sectorial destacamos el referente a la Protección y Atención a la Infancia como la parte más importante referida a los Centros de Protección que se desarrolla en las siguientes áreas:

- Área de promoción y prevención
- Área de protección
- Área de apoyo a jóvenes mayores de 18 años para la vida independiente
- Área de menores infractores

Junta de CyL. Decreto 54/2005 de 7 de julio por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los centro específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección.

El presente Decreto pretende una consideración detallada de las cuestiones relativas a la formulación de los principios y criterios que han de presidir la atención residencial. Debe resaltarse que esta disposición promueve al máximo la unificación y homologación de las reglas y previsiones, buscando su aplicación tanto para los centros propios como para los colaboradores, en aras a garantizar, con independencia de la naturaleza del dispositivo a emplear, una actuación orientada por idénticos objetivos, presidida por iguales principios y sometida a los mismos controles y exigencias.

Este Decreto tiene por objeto regular el régimen general de organización y funcionamiento de los centros destinados, como finalidad específica, al alojamiento y atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección adoptadas por las Administraciones competentes, que se encuentran ubicados en el territorio de Castilla y León.

INDICE

“PROPUESTA PARTICIPATIVA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS FINES DE SEMANA EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES”

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. LEGISLACIÓN BÁSICA.....	4
2.1 General.....	4
2.2 Autonómica.....	4
3. ASPECTOS SIGNIFICATIVOS, ORGANIZATIVOS Y DE LA VIDA	
DIARIA DEL CENTRO “JOSÉ MONTERO” DE VALLADOLID... 	5
3.1 Denominación del centro.....	5
3.2 Breve Historia del centro.....	5
3.3. Aspectos estructurales del Centro.....	6
3.4 Capacidad del Centro.....	6
3.5 Aspectos Organizativos, de Programación y documentación.....	6
3.5.1 Unidades de convivencia.....	6
3.5.2. Programas de la intervención socioeducativa.....	9
3.5.3.- Documentos educativos y de Programación.....	12
3.6.- Tipología del centro.....	14
3.7 Tipología de los menores	
3.8 Objetivos generales de trabajo con los menores.....	17
3.9.Principios, criterios de la acción protectora. Procedimientos	
generales de actuación.....	19
4.- OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL FIN DE SEMANA EN EL	
CENTRO DE MENORES “JOSÉ MONTERO” DE VALLADOLID.....	23
4.1.- Definición, concepto y sociología del ocio y tiempo libre.....	.23
4. 2.- - Programas de ocio y tiempo libre durante el fin de semana en el	
centro de menores “José Montero” de Valladolid.....	30
4.3. Breve descripción de los programas que se van a realizar en el centro... 	34

4.3.1 Programa de Deportes.....	34
4.3.2 Programa de Manualidades.....	36
4.3.3 Programa de salidas a la comunidad.....	37
5.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO	
LIBRE DEL CENTRO.....	39
Objetivos Generales.....	.39
Objetivos específicos.....	39
6. – METODOLOGIA.....	40
7. – TEMPORALIZACION.....	42
8. - RECURSOS NECESARIOS.....	44
8.1 Materiales.....	44
8.2 Humanos.....	44
9.- PRESUPUESTO	44
10. – EVALUACION.....	44
11. – CONCLUSIONES.....	45
12. – BIBLIOGRAFIA.....	47
13. - WEBGRAFIA.....	48
14. – ANEXOS.....	49
Anexo 1.-.....	49
Anexo 2.-.....	53
15. - INDICE	57